



----- En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 22 veintidós de julio de 2016 dos mil dieciséis, con fundamento en el Artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy buenos días a todas y a todos. Gracias por acudir a esta convocatoria de Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para el día de hoy 22 veintidós de julio del año 2016 dos mil dieciséis, a las 10:00 diez horas. Damos inicio a la misma a las 10:25 diez veinticinco horas, ofreciéndoles una disculpa, estábamos en reunión de trabajo con mis compañeros Consejeros, de ahí que se retrasó un poco la sesión. Bien, le pediría al señor Secretario se sirviese llevar a cabo el pase de lista y la comprobación del quórum legal correspondiente, por favor. Adelante.-

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. - Con gusto Presidente. -----

Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente del Consejo General	-----	Presente
Lic. Luis Manuel Torres Delgado Secretario Ejecutivo	-----	Presente
Mtro. Jaime Rivera Velázquez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtro. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral	-----	Presente
Dra. Yurisha Andrade Morales Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Martha López González Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Elvia Higuera Pérez Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. José Román Ramírez Vargas Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Óscar Fernando Carvajal Pérez Representante Suplente del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Octavio Aparicio Melchor Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente

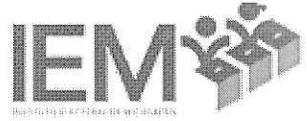
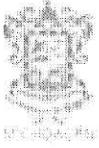


Lic. Gerardo Antonio Cazorla Solorio Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	
C.P. Rodrigo Guzmán de Llano Representante del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	
Prof. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
Ing. Octaviano Ríos Bueno Representante Propietario del Partido MORENA	-----	Presente
Lic. Eusebio Jijón Pacheco Representante Propietario del Partido Encuentro Social	-----	Presente

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. - Presidente le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. - Muchas gracias señor Secretario. Al existir el quórum legal, se declara instalada la sesión, por lo tanto, le pediría al señor Secretario, se le cede la palabra de nueva cuenta, para el efecto de que dé cuenta a los miembros de este Consejo respecto del orden del día. Adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. - Con gusto Presidente. **Primero.** Lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 13 trece de julio de 2016 dos mil dieciséis, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-07/2016, y aprobación en su caso. **Segundo.** Informe de actividades que presenta la Comisión de Organización Electoral correspondiente al Primer Cuatrimestre del año 2016 dos mil dieciséis, en términos de los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 10, apartado B, fracción I, 11 y 14, fracción X, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3, fracción IX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán. **Tercero.** Informe de actividades que presenta la Comisión de Administración y Prerrogativas correspondiente al Primer Cuatrimestre del año 2016 dos mil dieciséis, en términos de la normativa aplicable. **Cuarto.** Informe de actividades que presenta la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica correspondiente al Primer Cuatrimestre del año 2016 dos mil dieciséis, en términos de la normativa aplicable. **Quinto.** Informe de actividades que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral correspondiente al Primer Cuatrimestre del año 2016 dos mil dieciséis, en términos de la normativa aplicable. **Sexto.** Informe de actividades que presenta la Comisión Temporal de Fiscalización correspondiente al Primer Cuatrimestre del año 2016 dos mil dieciséis, en términos de la normativa aplicable. **Séptimo.** Informe de actividades que presenta la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas correspondiente al Primer Cuatrimestre del año 2016 dos mil dieciséis, en términos de la normativa aplicable. **Octavo.** Informe de actividades que presenta la Comisión de Derechos Humanos correspondiente al Primer Cuatrimestre del año 2016 dos mil dieciséis, en términos de la normativa aplicable. **Noveno.** Informe de actividades que presenta la Comisión de Reforma Electoral correspondiente al Primer Cuatrimestre del año 2016 dos mil dieciséis, en términos de la normativa aplicable. **Décimo.** Proyecto de Acuerdo que presenta la



Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se califica y declara la validez de la consulta indígena en la Comunidad de San Francisco Pichátaro, Municipio de Tingambato, Michoacán, ordenada a través de la Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano SUP-JDC-1865/2015 dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre los elementos cualitativos y cuantitativos respecto a la transferencia de responsabilidades relacionadas con el ejercicio de sus derechos a la libre determinación, autonomía y autogobierno, vinculado con su derecho a la administración directa de los recursos económicos que le corresponden, y aprobación en su caso. **Décimo primero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se determina el destino de los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos de responsabilidad, como resultado de los Procedimientos Sancionadores Ordinarios y Especiales, así como en materia de fiscalización, y aprobación en su caso. **Décimo segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el Reglamento de Fiscalización para las Organizaciones de Ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso. Es la cuenta Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de mis compañeros miembros de este Consejo General el orden del día al cual se acaba de dar lectura. Si no existe ninguna manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del orden del día que se somete a consideración.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. – Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, los que estén de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto primero del orden del día, relativo a la lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 13 trece de julio del año 2016 dos mil dieciséis, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-07/2016; la misma fue circulada con antelación, por lo tanto, sometería a consideración de los miembros de este Consejo la dispensa de la lectura de la misma. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la dispensa de la lectura del documento que nos ocupa.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. – Conforme a su indicación Presidente. Consejeras, Consejeros, si están ustedes de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura del acta que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de ustedes el contenido del documento de este punto del orden del día. Si no existe ninguna manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del contenido del acta que nos ocupa.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.– Consejeras y Consejeros, si están ustedes de acuerdo con el contenido del acta que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto segundo, relativo al informe de actividades que presenta la Comisión de Organización Electoral correspondiente al Primer Cuatrimestre del año en curso, voy a omitir en los siguientes puntos estar dando lectura a los artículos tanto del Código Electoral como del Reglamento que regulan lo que es el informe que tienen que dar las comisiones, para el efecto de inútiles repeticiones; relativo al informe de actividades que presenta la Comisión de Organización Electoral, correspondiente al Primer Cuatrimestre del año 2016 dos mil dieciséis. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la presidenta de dicha Comisión, la Consejera Elvia Higuera Pérez. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Elvia Higuera Pérez.- Gracias Presidente, muy buenos días para todos y para todas. De manera muy general informaré básicamente lo que contiene este documento que contempla el informe cuatrimestral que rinde propiamente la Comisión de Organización Electoral.

Básicamente uno de los puntos que en lo personal considero más relevantes de lo que contempla el informe, es el estudio de votos nulos de la jornada electoral del 07 siete de junio del 2015 dos mil quince, que como ya había comentado en alguna sesión previa, este estudio tiene como finalidad realizar un diagnóstico de cuáles fueron las principales situaciones que enfrentó la ciudadanía al momento de emitir su voto respecto de dudas, confusiones, sobre todo en el aspecto de las coaliciones y candidaturas comunes, que recordemos que esto fue quizá uno de los factores que más nos llevó a la incidencia de la nulidad de los votos. Para efectos de este estudio, se aprobó la reserva de 52 cincuenta y dos casillas por distrito, de los tres tipos de elección, lo que nos dio un total de 156 ciento cincuenta y seis y de 3,733 tres mil setecientos treinta y tres paquetes electorales en la entidad, que fueron reservados para su análisis, de los cuales 1,248 mil doscientos cuarenta y ocho corresponden a la elección de gobernador; 1,248 mil doscientos cuarenta y ocho a diputados locales; y, 1,237 mil doscientos treinta y siete a la elección de ayuntamientos. Esta última elección, con once casillas menos para su estudio, porque recordemos que bueno en virtud de que los paquetes electorales fueron destruidos en el Consejo Municipal de José Sixto Verduzco, por personas ajenas al propio Instituto. Un segundo punto que también contempla este informe es el análisis de las elecciones concurrentes celebradas en todo el país en el año 2015 dos mil quince y bueno básicamente este análisis lo que contempla son las actividades que se realizan a través de la Vocalía de Organización Electoral. Para poder realizarlo, se establecieron requisitos mínimos para concentrar la misma información en todas las entidades federativas, es decir, bajo un mismo criterio, se estuvo dando seguimiento a los diferentes procesos electorales concurrentes. El fundamento legal que le da sustento a la actividad, el periodo de ejecución en el cual se desarrolla la actividad o procedimiento y la fecha de inicio y conclusión. Este mismo proceso también se hizo durante el año 2016 dos mil dieciséis, en el cual sabemos que hubo proceso electoral en 14 catorce entidades federativas, y de igual manera los criterios para dar seguimiento fueron básicamente los mismos. Es decir, el tema de la papelería electoral, la manera en la cual fueron contratados diferentes servicios, por ejemplo, el Programa de Resultados Electorales Preliminares, si en algunos fue por licitación, en algunos otros por adjudicación directa, y el último punto que contempla el presente informe es el análisis de los criterios emitidos por los órganos jurisdiccionales en materia de organización electoral durante el proceso electoral ordinario 2014 dos mil catorce-2015 dos mil quince, esto con la finalidad de que toda la emisión de acuerdos, manuales y lineamientos que estemos emitiendo a través de la Vocalía de Organización Electoral estén en congruencia básicamente con los criterios que se están sentando tanto a nivel local, a través del Tribunal Electoral, como también a través de las salas regionales y la Sala Superior, esto para estar en total concordancia. Algo que, perdón se me pasó comentar respecto del estudio de votos nulos, es comentar que estamos justamente en la fase de la sistematización de la información, por lo que nosotros calculamos que ya para el siguiente informe tendremos el resultado correspondiente, mismo que será presentado de manera pública y que, insisto, tiene como finalidad esencial que tanto partidos políticos como el propio Instituto Electoral puedan diseñar estrategias que nos permitan una mejor información a la ciudadanía respecto a cómo emitir su voto el día de la jornada electoral. Esto para, en la medida de lo posible, pues evitar la nulidad de votos que finalmente impacta tanto al interior de los partidos políticos como también a los propios candidatos y candidatas. Sería cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera Elvia Higuera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, si no existiese ninguna manifestación adicional, pasaríamos al tercer punto del orden del día, relativo al informe de actividades que presenta la Comisión de Administración y Prerrogativas correspondiente al Primer Cuatrimestre del año 2016 dos mil dieciséis. Para tal efecto, le cedo el uso de la palabra en primera ronda al Consejero Humberto Urquiza Martínez, presidente de dicha comisión. Adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente, con el permiso de esta mesa, muy buenos días a todos los integrantes de la misma y a los asistentes a la sesión que hoy nos convoca. En particular, respecto del informe que da la Comisión de Administración y Prerrogativas, y producto del cambio de presidencias que hubo en ellas, informaremos lo que se dio desde enero a abril de este año, en donde la Comisión de Administración y Prerrogativas, sobre todo en la primera etapa de este año, estuvo cerrando el ciclo de revisión del ejercicio de los comicios 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince ordinario y 2015 dos mil quince – 2016 dos mil dieciséis extraordinario, recordando que fueron presupuestos multianuales que requirieron de una revisión integral respecto de la ejecución de dicho recurso. Por ello, la comisión se avocó a conocer puntualmente el gasto que se realizó en estos procedimientos, producto de los procesos electorales que por ley nos correspondía organizar, y también se le dio seguimiento a las actividades realizadas por la Vocalía de Administración respecto del manejo



y aplicación de los recursos financieros, materiales y humanos que dispone el Instituto. De igual forma, la Comisión de Administración y Prerrogativas, a efecto de planificar acciones en este año, sometió a consideración de los integrantes de la misma, la elaboración de lineamientos de evaluación para funcionarios y personal no incluidos en el SPEN, el Servicio Profesional Electoral, así como la elaboración y ejecución del Programa de Formación y Capacitación a funcionarios y personal del Instituto Electoral, a efecto de que aquellos que no estuvieran dentro del Servicio Profesional Electoral, estuvieran sujetos también a un régimen de evaluación permanente y evidentemente a un régimen de capacitación, siguiendo evidentemente los estándares que el Servicio Profesional Electoral ha puesto. Y con ello cubrir o garantizar que todas las actividades que realiza el Instituto y todo su personal están sujetos a parámetros de funcionamiento profesional. Como tercer punto que digamos se propuso en la comisión y que se está trabajando a lo largo de estos meses y seguirá trabajando, es la actualización y emisión de manuales y procedimientos de organización de las diferentes áreas que conforman el Instituto, conforme la nueva normativa que nos ha dado 2014 dos mil catorce, ha requerido de nuevas estructuras orgánicas y por ello se requiere de manuales que actualicen los que ya se tenían y se tengan de estas áreas que se incorporaron como novedosas a este Instituto Electoral, por lo que se están trabajando algunos de estos manuales a efecto de tener una normativa interna puntual que complementa el Reglamento Interior que en su momento se aprobó. Y también, por último, como una acción prioritaria que ha marcado la Comisión de Administración en este año y que se programó a finales de febrero, fue la revisión y análisis de las actividades ordinarias que la Vocalía debe de estar realizando permanentemente con motivo de las atribuciones que tiene. Hay que recordar que las comisiones se avocan a conocer las actividades que realiza la Vocalía respectiva, en este caso la de Administración y Prerrogativas; por ello, las actividades que se realizaron este primer cuatrimestre tienen que ver con el cierre del ciclo de los procesos que tuvimos en años anteriores y la planificación de las actividades que se tendrán y que se están llevando a cabo con motivo del área de Administración, propiamente de la Vocalía. Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero Humberto Urquiza. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, dentro del cuarto punto del orden del día, relativo al informe de actividades que presenta la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica correspondiente al Primer Cuatrimestre del año 2016 dos mil dieciséis, dicho documento fue también circulado con antelación y está a consideración de ustedes. Le cedo el uso de la palabra en primera ronda al presidente de la comisión, el Consejero José Román Ramírez Vargas. Adelante Consejero, por favor.-----

Consejero Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas.- Muchas gracias Presidente, saludar a los compañeros Consejeros, representantes de partido, prensa que nos acompaña y público en general. Hago uso de la voz para hacer la presentación del informe cuatrimestral correspondiente a los meses de enero a abril del 2016 dos mil dieciséis. Señalar que con motivo de la reforma y atendiendo al Servicio Profesional Electoral, hoy esta Vocalía está en vías de transformarse en una Dirección que será de Educación Cívica y Participación Ciudadana, que ya se comenzaron a tomar las primeras actividades en temas de participación ciudadana. El periodo que se informa, señalar, ocupé la presidencia a partir del mes de marzo y por eso también me gustaría hacer un reconocimiento porque parte del trabajo que se informa en este periodo corresponde a la presidencia que en su momento ocupó la maestra Martha, de manera muy puntual. Bueno, se informan diversas actividades que ha tenido la comisión, primero, y es parte fundamental, se tuvieron cuatro sesiones ordinarias, las cuales son de fecha 19 diecinueve de enero, 30 treinta de marzo, 27 veintisiete de abril y una extraordinaria que fue la correspondiente al 14 catorce de enero, todas del año 2016 dos mil dieciséis. Dentro de las actividades también que se tuvieron, fue el seguimiento a las diversas actividades que realizó la Vocalía de Capacitación y Educación Cívica, como lo son el proyecto de análisis de participación electoral y ciudadana en el Estado de Michoacán. Este estudio se llevó a cabo con información recopilada por actividades de la propia Vocalía, el Estudio de Participación Ciudadana de Elecciones 2011 dos mil once, el Estudio Censal de Participación Ciudadana de las Elecciones Federales 2012 dos mil doce, el Programa de Actividades de la Vocalía 2014 dos mil catorce, y los Resultados de los Cómputos Municipales del año 2015 dos mil quince. De igual manera, se llevaron a cabo la elaboración y reconocimientos de una mesa redonda que fue realizada en el año 2015 dos mil quince; en ese sentido, participó la Vocalía realizando reconocimientos. Dicha mesa llevó por nombre "Democracia electoral rijosa y litigiosa en México". También se llevaron a cabo, como una de las principales actividades, un foro denominado "La reelección". Dicho foro tuvo lugar los días 18 dieciocho y 19 diecinueve de febrero del 2016 dos mil dieciséis y se recogieron las principales ideas, las cuales serán publicadas con posterioridad. Ya fueron



recogidas y serán publicadas en un documento que en su momento será presentado. De igual manera, se participó el día 23 veintitrés de febrero de 2016 dos mil dieciséis en el Encuentro Nacional de Educación Cívica. De ese encuentro, se elaborará una memoria que también en su momento se presentará. De igual manera, se participó en el seguimiento y elaboración de la Memoria Electoral del proceso electoral 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince, así como el extraordinario 2015 dos mil quince – 2016 dos mil dieciséis. Dicho proceso, esto es, es un documento que a la fecha está acabado, concluido, pero no es un documento definitivo, pues se encuentra en revisión para una posterior publicación. También dentro de las actividades que realizó la Vocalía, fueron diversas propuestas para la reforma electoral, atendiendo a la solicitud de la comisión pertinente. Dichas aportaciones se realizaron a la comisión para ser incluidas en el documento final, que en su momento habrá de enviarse al Congreso del Estado. En temas de elecciones escolares y ludoteca, se tuvieron diversas actividades como la que se realizó el 24 veinticuatro de abril del presente año en el Colegio Salesiano de Morelia. De igual manera, se apoyó el ejercicio de participación cívica para jóvenes de la Universidad Latina de América, en la cual se renovaron diversas mesas directivas de sociedades de alumnos en las licenciaturas de Turismo, Administración de Empresas, Diseño, Comunicación Gráfica, Derecho, Psicología, Ingeniería Civil, Nutrición, Relaciones Comerciales Internacionales, Ludoteca, Mercadotecnia, Odontología y el bachillerato de dicha universidad. Se tuvieron también diversos programas de capacitación electoral, la suscripción de convenios con diversas asociaciones civiles y algunas autoridades para el mejor desempeño de las actividades del Instituto; asistencia a diversos foros de capacitación, atendiendo al principio de profesionalismo, para tener un mejor desempeño por parte del Instituto. Asimismo, dicha Vocalía es la encargada de llevar a cabo las actividades de servicio social que presta el Instituto. Serían las actividades principales que ha hecho la Vocalía. Nada más agradecer el apoyo principalmente a las integrantes de la misma, a la doctora Yurisha Andrade, a la maestra Martha López, así como al personal que integra la Vocalía. Sería cuanto señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. Dentro del quinto punto del orden del día, relativo al informe de actividades que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral correspondiente al Primer Cuatrimestre del año 2016 dos mil dieciséis, tiene el uso de la palabra su presidenta, la Consejera Yurisha Andrade Morales. Adelante Consejera, por favor. - - -

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días a todos y a todas, bienvenidos a esta sesión extraordinaria. Atendiendo a las disposiciones de nuestro Código Electoral del Estado de Michoacán, se establece que las comisiones de este órgano electoral deben informar de manera cuatrimestral las actividades realizadas durante este periodo. Es por ello que el día de hoy la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral da informe sobre ese periodo y, atendiendo a las atribuciones y facultades que le otorga el propio Código Electoral, ha mantenido una estrecha comunicación y coordinación con el Instituto Nacional Electoral y además realizó varias sesiones ordinarias, como lo mandata nuestro propio Código y diversas reuniones de trabajo con la finalidad de atender los asuntos de esta comisión. Asimismo, se coadyuvó a las actividades tendientes a la suscripción de diversos convenios de colaboración con diversas instancias tanto a nivel nacional y a nivel estatal. Se trabajó de manera coordinada también con algunas otras comisiones para, precisamente, armonizar los trabajos conforme a la adecuación de la normativa electoral y fundamentalmente en cuanto a lo que ve al Servicio Profesional Electoral que se implementará en los próximos meses aquí en el Instituto Electoral de Michoacán. De igual forma, se dio seguimiento al tema del Servicio Profesional Electoral durante este periodo y se iniciaron los trabajos relativos a las adecuaciones y a la estructura organizacional del propio Instituto, por lo que se tuvieron varias reuniones de trabajo tanto con los propios integrantes de la comisión, así como con los demás Consejeros que no integran la Comisión, pero que aportaron grandes ideas a este trabajo. Finalmente, como presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, refrendo mi compromiso institucional para continuar trabajando en aras del fortalecimiento de esta área, así como para estar en condiciones de afrontar los temas venideros respecto al Servicio Profesional Electoral, apegada en todo momento a los principios rectores de la función electoral. Es cuanto señor Presidente.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, dentro del sexto punto del orden del día, relativo al informe de actividades que presenta la Comisión Temporal de Fiscalización correspondiente al Primer Cuatrimestre del año 2016 dos mil dieciséis, tiene el uso de la palabra en primera ronda el presidente de dicha comisión, el Consejero Jaime Rivera Velázquez. Adelante señor Consejero, por favor.-----



ACTA No. IEM-CG-SEXT-08/2016

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Muy bien, gracias, muy buenos días a todos. El informe que hoy se presenta por parte de la Comisión de Temporal de Fiscalización para el cuatrimestre correspondiente de enero a abril de 2016 dos mil dieciséis, nos da cuenta de las actividades que ha realizado la Unidad de Fiscalización junto con la comisión, con el seguimiento y el apoyo de ésta, para cumplir las funciones que tiene encomendadas. Hay que recordar que desde la reforma de 2014 dos mil catorce la atribución de fiscalizar los ingresos y gastos de los partidos políticos corresponde al Instituto Nacional Electoral, sin embargo, el Instituto Electoral de Michoacán conserva su Unidad de Fiscalización y la comisión correspondiente, por un lado, para cumplir todos los procedimientos iniciados con anterioridad no sólo a la reforma, sino durante todo el 2014 dos mil catorce y los años anteriores que se tienen que desahogar con todas las etapas y las garantías de revisión, de prueba y de alegatos en su caso que presenten los partidos en esta materia. Por otra parte, la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán tiene entre sus atribuciones la colaboración con el Instituto Nacional Electoral para, dentro de un convenio de colaboración que deberá precisar los términos, pero ya desde ahora, desde que se ha creado y ha funcionado bajo este esquema, la colaboración y coordinación con el Instituto Nacional Electoral y su Unidad de Fiscalización, permite por un lado que se adopten de manera general algunas normas que se han venido incorporando al sistema de fiscalización. Como sabemos, éste ha sido cada vez más fortalecido, más robusto, con mayor capacidad de una fiscalización rigurosa y cada vez en forma más oportuna. Al mismo tiempo, la Unidad de Fiscalización del IEM ha participado en diversas actividades de capacitación promovidas por el Instituto Nacional Electoral, que permite fortalecer nuestras capacidades y armonizar los procedimientos y los trabajos que realizan ambas instancias. Dentro de las actividades propias de la Unidad de Fiscalización se encuentran, en lo que corresponde a este primer cuatrimestre al que nos referimos, 16 dieciséis procedimientos administrativos relativos a esta materia de ingresos y gastos de los partidos, de los cuales 15 quince ya han concluido con la emisión de resoluciones y, en la medida que no han sido impugnados, se encuentran firmes. Queda sólo un procedimiento en curso, en una etapa ya avanzada, y pronto llegará a su término. Siendo así, la Unidad de Fiscalización y la comisión correspondiente que la acompaña, reiteran su compromiso de cumplir con las funciones que tiene encomendadas y de seguir colaborando con el Instituto Nacional Electoral. Veremos con gusto que el Instituto Nacional Electoral encomiende algunas tareas de apoyo, de verificación en sitio, de fortalecimiento de pruebas y revisión de documentos que, sin duda, haría que la fiscalización que realiza el Instituto Nacional Electoral pueda tener mayor rigor y mayor solidez, contando con un brazo de apoyo y de búsqueda de información y verificación, según lo solicite el INE, para cumplir mejor estas funciones. Es todo Presidente, gracias. - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. Dentro del séptimo punto del orden del día, relativo al informe de actividades que presenta la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas correspondiente al Primer Cuatrimestre del año 2016 dos mil dieciséis, le cedo el uso de la palabra al Consejero Humberto Urquiza Martínez, presidente de dicha comisión. Adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias presidente. Bien, como parte de las actividades que esta comisión ha realizado en este primer cuatrimestre, del cual obtuve la presidencia de la Consejera Elvia, quien encabezaba antes la comisión, se realizaron cuatro sesiones de la misma para atender diversos aspectos que tienen que ver con las atribuciones de la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas. Además se elaboró el proyecto de reglamento a efecto de reglamentar tanto el cambio de sistema electoral de partidos al de usos y costumbres y reglamentar también el derecho a la consulta previa, libre e informada, conforme a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana. A partir de eso, este Instituto, y en particular esta comisión, consideró que el Reglamento tendría que ser elaborado de manera conjunta con los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Michoacán, de tal forma que había la obligación, a efecto de cumplimentar con los criterios internacionales sobre dicho derecho, hacer reuniones con autoridades comunales a efecto de organizar consultas en diversas regiones del Estado para trabajar dicho reglamento. Por ello, la primer consulta que fue desarrollada en este periodo que se informa fue la de Zitácuaro a través de un foro de consulta celebrado en la tenencia de San Felipe de Los Alzati, del municipio como dije de Zitácuaro, donde pudimos tener a varias comunidades representadas tanto en sus autoridades tradicionales, como a través de integrantes de la propia comunidad. También se dieron reuniones de la Comisión de Atención a Pueblos Indígenas con instituciones nacionales y estatales a efecto de garantizar el cumplimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas; con el Instituto Nacional Electoral, con la Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso del Estado, con la Secretaría de los Pueblos Indígenas en el Estado de Michoacán y con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, con la Delegación



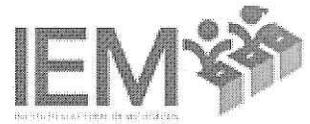
Michoacán. De igual forma, se celebró un convenio con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a efecto de que se pudiera garantizar otro de los derechos que tenemos obligación, de acuerdo al artículo primero constitucional federal y local, este Instituto frente a los pueblos indígenas que, de ser el caso y de así pedirlo, se hagan las traducciones respectivas en la lengua de origen de cada comunidad. Para ello, celebró un convenio con el INALI, con quien estamos trabajando permanentemente para lograr garantizar tal derecho. Y, por último, se desarrolló un taller de capacitación para periodistas en materia indígena, donde los integrantes de esta comisión expusimos tres grandes líneas sobre las cuales está trabajando la comisión: el tema de los procesos de elección bajo sistemas normativos internos; el tema de la consulta a las comunidades indígenas; y, el tema del catálogo de pueblos y comunidades indígenas. Por ello, estas son las actividades que se han desarrollado por parte de la comisión a efecto de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto tanto del Código Electoral como la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana. Sería cuanto Presidente.- -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, si no fuese así, continuamos con el punto octavo del orden del día, relativo al informe de actividades que presenta la Comisión de Derechos Humanos correspondiente al Primer Cuatrimestre del año 2016 dos mil dieciséis, por lo tanto, le cedería el uso de la palabra a la presidenta de dicha comisión, la Consejera Yurisha Andrade Morales. Adelante Consejera por favor.- -----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias Presidente, muy buenos días nuevamente a todos. Bueno, respecto al informe de esta Comisión de Derechos Humanos, quiero comentarles como ustedes recuerdan que esta comisión se instaló apenas el pasado 26 veintiséis de febrero de 2016 dos mil dieciséis mediante sesión del Consejo General, por lo cual no es tal cual un informe cuatrimestral, ya que esta Comisión se creó formalmente en esta fecha antes citada. Posteriormente, el 6 seis de abril fue que se instaló de manera formal esta comisión, pero antes de ello obviamente para poder crear esta comisión en el seno de este propio Consejo General, se realizaron diversos trabajos con las diferentes áreas y obviamente también para lograr la instalación de la misma y tuvimos algunas atribuciones que definir para el trabajo de esta comisión. Dentro de ellas, se encuentra el brindar un seguimiento puntual y garantizar que el ejercicio de los derechos humanos se lleven a cabo garantizando en todo momento la normativa electoral, así como contribuir a su promoción, difusión, respeto y obviamente a la protección y ejercicio de los derechos humanos con la libertad de expresión, la transparencia y acceso a la información, así como a la asociación política, derecho de votar y ser votado, a la participación ciudadana, entre otros. En este contexto, es fundamental que este Instituto dentro del ejercicio de sus atribuciones y como forma de contribuir a la consolidación de la democracia en el Estado, desarrolle los mecanismos necesarios para salvaguardar el ejercicio de las elecciones libres, el respeto a los derechos humanos, así como la promoción de los valores e ideas asociados a la cultura política democrática. Durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo las sesiones correspondientes ordinarias de cada mes y diversas reuniones de trabajo por parte de las integrantes de esta Comisión de Derechos Humanos, con la finalidad de trabajar en la elaboración de un programa de trabajo para este año 2016 dos mil dieciséis. Y también se propusieron realizar diversas actividades distribuidas en siete rubros o siete programas principalmente, los cuales son: la inclusión de grupos vulnerables, el fomento del liderazgo político de las mujeres, la vinculación con instituciones, la celebración de convenios de colaboración, la relación con otros órganos públicos locales electorales, así como los michoacanos residentes en el extranjero y la diversidad sexual. Finalmente, tanto la coordinación como la propia Comisión de Derechos Humanos seguiremos trabajando atendiendo temas fundamentales para los ciudadanos como es la protección de los propios derechos humanos, de acuerdo a las atribuciones encomendadas. Es cuanto.- -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, si no fuere así, dentro del punto noveno del orden del día, relativo al informe de actividades que presenta la Comisión de Reforma Electoral correspondiente al Primer Cuatrimestre del año 2016 dos mil dieciséis, tiene el uso de la palabra el Consejero Humberto Urquiza Martínez, presidente de dicha comisión. Adelante Consejero, por favor.- -----

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente, con la autorización de esta mesa, de forma muy puntual y al igual que lo que comentó mi compañera Yurisha respecto a la Comisión de Derechos Humanos, esta comisión fue creada en el mes de febrero, 26 veintiséis de febrero, por este Consejo, y su primera sesión de instalación la tuvo el 17 diecisiete de marzo; a partir de esa fecha es que se estaría informando las actividades que se están realizando de forma cuatrimestral.



Hay que decir que esta comisión trabajó en este primer periodo a partir de dos vías, la primera que es conformar los trabajos de un proyecto de este Consejo, que ahorita comentaré qué actividades se realizaron, y segundo, atender la mesa a la que fue invitada en el Congreso del Estado respecto a la reforma electoral. En particular, tratando el tema de la relección, donde se tuvo una participación permanente a través del Secretario Ejecutivo, personal de la Secretaría, y en algunas ocasiones de integrantes de esta mesa, Consejeros propiamente. Y se lograron aportar ahí algunos temas desde la perspectiva técnica de cómo reglamentar el tema de la relección. Respecto de los trabajos de la comisión al interior, hay que decir que el 17 diecisiete de marzo se estableció una metodología de trabajo respecto de cómo se iba a elaborar este proyecto, señalando que tendríamos un documento con dos partes. Primero, una parte técnica que es la que estaríamos por presentarles en próximos días a los partidos políticos y después someterlo a consideración de esta mesa; y, segundo, incorporar aquellos puntos que tanto los partidos políticos como nosotros como Consejeros, de forma individual, creamos que deban de incorporarse ya como temas no solamente técnicos, sino que tengan un alcance inclusive de carácter político. En esa medida, la metodología se logró desarrollar y se empezaron a realizar reuniones con los integrantes de las áreas ejecutivas de este Instituto, a efecto de que las propuestas técnicas salieran desde cada una de las áreas que este Instituto tiene y que ha operado en procesos electorales. Ello, a efecto de que, de la experiencia que se tiene, y sobre todo a partir de la reforma 2014 dos mil catorce, tener el punto de vista de qué aspectos había que modificar del Código Electoral o cuáles habría que reforzar para un mejor desarrollo de la función electoral. Se realizaron varias reuniones con los integrantes, insisto, del área Ejecutiva y se logró tener un primer pre-proyecto que como dije hace un rato será sometido a consideración de los partidos políticos en próximas semanas, lo estamos terminando de afinar. Y en esa medida, se estaría dando seguimiento a los trabajos que esta Comisión de la Reforma Electoral está realizando. Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, continuando con el punto décimo del orden del día relativo al proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se califica y declara la validez de la consulta indígena en la Comunidad de San Francisco Pichátaro, Municipio de Tingambato, Michoacán, ordenada a través de la Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano número SUP-JDC-1865/2015 dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre los elementos cualitativos y cuantitativos respecto a la transferencia de responsabilidades relacionadas con el ejercicio de sus derechos a la libre determinación, autonomía y autogobierno, vinculado con su derecho a la administración directa de los recursos económicos que le corresponden, y aprobación en su caso; tiene el uso de la palabra en primera ronda el Consejero Humberto Urquiza Martínez, presidente de dicha comisión. Adelante Consejero por favor.-----

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Bien, Presidente gracias. De nueva cuenta, bueno comentar y dar la bienvenida a los integrantes de la comunidad de Pichátaro que están en esta sesión. Comentar que producto de la resolución que emitió el Tribunal Electoral donde, entre otras cosas vincula a este Instituto Electoral a realizar una consulta a la comunidad de Pichátaro respecto de la transmisión de los recursos y responsabilidades relacionadas con el ejercicio de sus derechos a la libre determinación, autonomía y autogobierno, hay que decir que este Instituto, como fue de su conocimiento, realizó la consulta en dos momentos, después de haber entrado en contacto con la comunidad y haberlos puesto de acuerdo a partir de la propuesta que la comunidad hizo de los días, el lugar, la hora y la metodología de la consulta, la comisión se presentó en tal comunidad para desarrollar una etapa informativa donde se hizo, vaya, la información respecto de lo que implicaba la transferencia de los recursos y de las responsabilidades cuantitativas y cualitativas hacia la comunidad de Pichátaro y después asistió, una semana después, a la misma comunidad para consultar a las autoridades tradicionales y representativas de la misma, de acuerdo a lo que instruyó la propia resolución, si era su interés o no el que se transmitiera ese recurso. De la pregunta que se les hizo como parte de la consulta, las autoridades contestaron que sí, que sí les interesaba la transferencia de ese recurso y la responsabilidad cuantitativa y cualitativa de lo que ello implica y que se nombraba al Consejo Comunal como la autoridad que se asumía como responsable de digamos el ejercicio y la administración de los recursos y la prestación de los servicios que le corresponderán cumplir a la comunidad en Pichátaro. A partir de eso entonces, esta comisión revisó los aspectos jurídicos, constitucionales y legales respecto del procedimiento llevado a cabo, y propone a este Consejo General se califique y se declare legalmente válida la consulta sobre los elementos cualitativos y cuantitativos respecto a la transferencia de responsabilidades relacionadas con el ejercicio de sus derechos a la autodeterminación, autonomía y



autogobierno, vinculado con el derecho a la administración directa de los recursos económicos que le corresponden, que refiere la resolución del juicio para la protección de los derechos político – electorales del ciudadano SUP-JDC-1865/2015, emitida por el pleno de la Sala Superior de dicho Tribunal. Ante eso, es que se pone a consideración de este Consejo este proyecto a efecto de darle cumplimiento a la resolución en comento. Gracias Presidente.-----

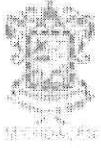
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. Tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Elvia Higuera Pérez, miembro de la Comisión de Asuntos Indígenas. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Elvia Higuera Pérez.- Gracias Presidente, nuevamente muy buenos días, solamente para precisar que en total apego a la normatividad existente, tanto dentro del ámbito internacional como nacional y estatal, del reconocimiento a la autonomía, libre determinación y autogobierno de los pueblos y comunidades originarios, es como esta Comisión de Atención a Pueblos Indígenas y la Unidad llevamos a cabo el proceso de consulta en la comunidad de San Francisco Pichátaro. Finalmente, considero en lo personal que hablar de autonomía, autogobierno y libre determinación sin que tengan la posibilidad del manejo de sus recursos económicos no es algo pleno, es decir, no podemos hablar de autonomía si es que ellos no tienen la posibilidad de manejar sus recursos económicos. Entonces en ese sentido, reconozco el trabajo que hicimos a través de la comisión y manifiesto el compromiso de esta comisión de trabajar en todo momento por garantizar de manera plena y en todo momento los derechos de los pueblos y comunidades originarios. Sería cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Tiene el uso de la palabra en primera ronda el Consejero Jaime Rivera Velázquez. Adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Gracias, el acuerdo para dar validez a la consulta a la comunidad de Pichátaro, municipio de Tingambato, responde a una resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Por mandato de ley y de esa resolución, el IEM estaba obligado a llevar a cabo una consulta con información previa a toda la comunidad de Pichátaro y a otros actores involucrados. Las formalidades de esa consulta se han cumplido en lo esencial, pero haríamos mal en soslayar algunos hechos que podrían convertir un asunto comunitario de pleno derecho en un problema político y hasta en un conflicto. No todos los actores involucrados en la cuestión de Pichátaro han sido partícipes del proceso por el cual la comunidad de Pichátaro reclama autonomía presupuestal y autoadministración de servicios públicos. El gobierno municipal de Tingambato apenas ha participado en la decisión y la información que ha recibido ha sido escasa y, a veces, sobre hechos consumados. Otro tanto ha sucedido con la Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso del Estado; nadie puede ignorar que para hacer efectiva la autonomía de la comunidad de Pichátaro se requiere la concurrencia del ayuntamiento de Tingambato, del Congreso del Estado y del Ejecutivo Estatal. Era y es necesario construir consensos con esos órganos del Estado y esto no se ha hecho de manera suficiente. Por otra parte, como autoridad electoral facultada para organizar las consultas a comunidades indígenas, el IEM tiene la obligación de asegurar la máxima representatividad de los habitantes de tales comunidades. Es un hecho palpable que en el caso de Pichátaro la Comisión de Asuntos Indígenas del IEM trató solamente con quienes se identificaron como representantes exclusivos de la comunidad, sin tener certeza de que esas autoridades representen efectivamente a toda la comunidad. Es razonable pensar que en una localidad de casi 5,000 cinco mil habitantes haya algunas voces que disientan, esto es natural, y esas voces merecen ser escuchadas. La unanimidad ficticia no equivale a la representatividad democrática. En tales circunstancias, tal vez la posición más prudente sea ampliar la consulta en la comunidad sin exclusiones y construir los consensos necesarios con otras instancias que tienen representación política legítima y responsabilidades legales para ejecutar cualquier cambio de estatus de la comunidad de Pichátaro. Es todo, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero Jaime Rivera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Bien, yo quisiera manifestar mi sentido del voto respecto de este proyecto. Primeramente quiero hacer un reconocimiento a los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán por el trabajo tan exhausto y tan profesional que se ha llevado a cabo, de igual manera también a la Unidad de Asuntos Indígenas por este trabajo. No es un trabajo sencillo, es un trabajo complejo, es un trabajo que requiere mucho diálogo



ACTA No. IEM-CG-SEXT-08/2016

y es un trabajo mucho muy profesional. Enhorabuena entonces por esta actividad que se ha llevado a cabo y que estamos enfrentando el Instituto Electoral de Michoacán, por primera vez, por lo que ve al tema de la distribución de los recursos en favor de una comunidad, no así por lo que tiene que ver a temas de comunidad indígena, que ya se ha tenido acercamiento con distintas comunidades, también por la actividad del confeccionamiento del propio Reglamento. Quisiera manifestar mi intervención, anuncio desde ahorita que mi voto será a favor del proyecto, porque creo que cumple con diversos requisitos que la propia norma y la propia resolución maneja y quisiera tomar algunos ejemplos como en el caso de Cherán, como el caso de Santa Cruz Tanaco, y también como en el caso de algunas otras comunidades de Oaxaca y de Guerrero, respecto de algunos puntos que me voy a permitir hacer del conocimiento de las personas. Primero, el tema de los derechos de las comunidades originarias no es un tema novedoso, no es un tema que dependa de un Reglamento, que dependa de un Código Electoral o una legislación ordinaria, es un tema que tiene un confeccionamiento de derecho humano, es un tema que está reconocido por diversos organismos internacionales, tanto regionales de América como a nivel internacional. Partiendo de este principio, este derecho que tienen las comunidades indígenas no se debe de soslayar solamente o se debe de tomar en consideración sobre temas de la elección de sus autoridades bajo sistemas normativos propios, es una modalidad también diferente como es el caso que se está tomando y poniendo a consideración el uso de sus recursos a través de un diálogo que deben de tener con las autoridades respectivas, en este caso con el ayuntamiento, en este caso con el propio municipio. Partiendo de esta premisa, partiendo de este aspecto, el cual ha sido reconocido por nuestro derecho constitucional en nuestro país, ha sido reconocido también por las propias normas federales y han sido reconocidas también por las propias autoridades que se han creado, instituciones que se han creado precisamente para la atención de estos casos en particular. Y en el caso de Michoacán, como todos ustedes saben, es una reciente incorporación sobre estos temas, nos hace falta mucho camino por recorrer y se está trabajando precisamente en ese sentido, a través precisamente de las instancias correspondientes que les toca conocer de este asunto. En el caso particular de Pichátaro, pues no solamente es un derecho humano que está reconocido, sino es un derecho humano que está declarado por parte de la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral que es la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En su resolución, la Sala Superior señala que las propias comunidades originarias o las comunidades indígenas tienen diversos derechos y me permito citar, en este caso concreto, en el caso de Pichátaro, que ellos tienen derecho a solicitar a la autoridad, al ayuntamiento, el uso de los recursos que les corresponde a la propia comunidad. Existe una jurisprudencia precisamente aprobada por la Sala Superior en esta semana, en la cual se incorporó también y se reconoció por parte del máximo órgano constitucional en materia electoral de que no solamente los términos legislativos o las leyes en materia electoral son parte del Sistema Nacional Electoral, sino que también hacen lo propio las costumbres, las determinaciones de las comunidades indígenas, que es el caso particular. En este tema, en el tema concreto de Pichátaro, es una manifestación que hace la propia autoridad jurisdiccional en términos generales de que este es un derecho que le corresponde no solamente a la comunidad de Pichátaro, a todas las comunidades indígenas, siempre y cuando así lo soliciten. Este punto es importante. Segundo aspecto importante, se trata de un mandato del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de una resolución, no es un capricho del Instituto Electoral de Michoacán, no es una idea del Instituto Electoral de Michoacán o es algo que se le haya ocurrido al Instituto Electoral de manejar. Aun y cuando el propio Instituto Electoral de Michoacán tiene facultades expresas por la propia ley y por doctrina y por criterios jurisdiccionales para llevar a cabo este ejercicio. Partiendo de este ejercicio, precisamente la resolución maneja nueve puntos que son muy importantes mencionarlos, pero solamente me referiré al segundo. Ordena la resolución después de haber hecho esta declaratoria de que tienen todas las comunidades el derecho de solicitar el uso de sus recursos o se les consulte para el uso de sus recursos, señala que se tiene que hacer en virtud de que no existió un trámite administrativo entre la propia representación de la comunidad con el propio ayuntamiento, que fuera satisfactorio a los derechos de la propia comunidad, que se llevara a cabo la consulta. Esta consulta implicaba escuchar varios actores, los actores que tienen que ver con el tema gubernamental, que es el ayuntamiento, las comunidades y también a los distintos pobladores o a los miembros de la sociedad que no precisamente pertenecieran a la representación de esta comunidad indígena. Y también el otro aspecto importante es que se iba a hacer este ejercicio en dos fases, la primera fase se iba a explicar de qué se trataba la consulta que se iba a llevar a cabo y posteriormente la consulta. Me quiero detener en tres aspectos principales: primero, la representación de la comunidad, es un criterio por parte de un órgano jurisdiccional y por parte también de los distintos órganos administrativos encargados de aplicar el sistema normativo propio que la comunidad, dependiendo también de los ejercicios que se llevan a cabo, no se representa por sí sola con la totalidad de los miembros de la población. Siempre existe una representación de la comunidad. El



Instituto Electoral de Michoacán a través de la comisión cuidó en todo momento que estuviera salvaguardado este derecho de la representación de la propia comunidad, el hecho es que existen representantes comuneros, existen representantes de los ejidatarios, existen representantes de los siete barrios y no me consta de oídas, yo fui personalmente a cada uno de estos eventos. El otro aspecto importante también que hay que destacar, se escuchó a todos y cada uno de los actores que tienen que ver en la intervención del tema de Pichátaro, se escuchó a los representantes de los grupos de Pichátaro, se escuchó también al propio ayuntamiento, ¿sí?, a través del presidente municipal, a través del secretario y a través del síndico. No me consta de oídas, personalmente yo estuve presente en estas situaciones. Otra cosa también importante que se debe de destacar, se escuchó incluso también a un grupo de la comunidad de Pichátaro, a un grupo de comuneros que el día de la consulta vinieron precisamente a manifestar y a expresar sus inquietudes al respecto. Personalmente estuve presente con mis compañeros de la propia comisión, no es de oídas. Y el otro tema también importante que hay que destacar es que en todo momento fue tomado en consideración la representación de las personas de la comunidad de San Francisco Pichátaro. En el expediente existen documentos que acreditan lo correspondiente, de tal manera que se cumplió con todas y cada una de las etapas que la propia resolución manejó del proceso y de manera constante se ha tenido comunicación con la Sala Superior para tal efecto. Y, por último, quisiera comentar lo siguiente: existen dos medios de impugnación que fueron presentados ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pero en materia electoral y principalmente en temas indígenas no existen efectos suspensivos respecto de la interposición de un medio de impugnación. Es por ello que estamos aquí presentes, que estamos en virtud de un trabajo que se hizo puntual y seguido, analizando y sometiendo a consideración este punto de acuerdo. Muchas gracias. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en segunda ronda?, ¿en tercera ronda? Muy bien, le pediría al señor Secretario someta a votación el documento que nos ocupa por favor, adelante.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por mayoría Presidente.-----

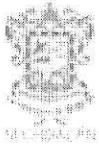
Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.— Y una abstención.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Nada más le pediría al señor Consejero, en base al Reglamento de Sesiones del Consejo, el motivo de su abstención, si nos puede informar.-----

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.— Bueno, no me había consultado el sentido de mi voto. En esa función, por los motivos que expuse en mi anterior intervención.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Consejero. Muy bien, se aprueba el documento por mayoría, con un abstención, muchas gracias señor Secretario. Bien dentro del décimo primer punto del orden del día, relativo al proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se determina el destino de los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos de responsabilidad, como resultado de los Procedimientos Sancionadores Ordinarios y Especiales, así como en materia de fiscalización, y aprobación en su caso; dicho documento fue circulado con antelación y está a consideración de los miembros de este Consejo. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Yurisha Andrade Morales. Adelante Consejera, por favor.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.— Muchas gracias Presidente. Al haber iniciado ya esta sesión, nos acaban de circular una modificación respecto a este acuerdo, la cual de manera personal me ha sorprendido, ya que no se había comentado con antelación y que pues me llama la atención que ya iniciada esta sesión fue que se hizo el cambio de este párrafo. Esto consiste precisamente en el punto número cuarto del acuerdo, el numeral número dos, relativo a que se menciona que se obliga a destinar los recursos de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico del Estado de Michoacán a instituciones públicas que acrediten mejores programas y capacidades de investigación científica, humanística y tecnológica del Estado. Considero que esta palabra obliga, es una imposición, por lo cual sugiero que sea modificada por “preferentemente”, esto con el sentido de dar pluralidad e inclusión obviamente y por cumplir con el propósito de la ley, ya que la Secretaría debe canalizar los recursos a más de una institución para cumplir con el propio propósito legal y apoyar el desarrollo de la ciencia y tecnología. Entonces, esa sería mi sugerencia, modificar ese párrafo y



obviamente pues ser incluyente y no tener una imposición hacia la propia Secretaría y también obviamente no estar dirigido esto, como ya se ha comentado en diversas reuniones de trabajo. Muchas gracias.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, nada más para precisar Consejera. Su propuesta en concreto es que en este punto segundo del punto cuatro del acuerdo, en el punto segundo, que diga que la Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico en el Estado de Michoacán preferentemente deberá destinar, y se suprime la palabra obliga, ¿verdad? Muy bien. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, en primera ronda. Adelante por favor.-

Representante Suplente del Partido Acción Nacional, Lic. Óscar Fernando Carvajal Pérez.- Gracias Presidente, buenos días a todos. Estamos en el entendido de que con este acuerdo se cumple lo establecido por la LEGIPE preferentemente, que nos dice que los recursos deberían ir a la CONACYT, según lo tengo entendido, en el caso federal; pero en el caso local, pues nos vamos a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico. Pero también tenemos el caso de que se tendría que firmar un convenio en coordinación entre la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico y la Secretaría de Finanzas. Yo lo que solicito, de la manera más atenta y poniéndolo a consideración de los Consejeros es que si nos podrían hacer llegar a los partidos políticos un proyecto del convenio que se firmara. Esto con el fin de conocer las cláusulas que va a llevar dentro del convenio, ya que aquí nada más nos estipulan tres o cuatro cláusulas, entonces para tener el mayor conocimiento de este convenio, no sé si podrían darnos a conocer un proyecto antes de que se celebre este convenio donde conozcamos todo a fondo. Sería cuanto.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, sí con mucho gusto, de hecho vamos el proyecto, haciendo alusión un poco a lo que está comentando, el proyecto de convenio se va a hacer del conocimiento de los miembros del Consejo y es obviamente un convenio en el cual tiene que intervenir la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Finanzas bajo temas definidos. Lo que se busca en este proyecto de acuerdo que se está sometiendo a consideración, es que sea el documento rector para la elaboración de ese convenio y también se puntualicen determinados aspectos. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Verde Ecologista de México. Adelante por favor.-

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidente, buenos días a todos y a todas. Para hacer dos observaciones Presidente, no sé si se pudiera agregar en el último párrafo del punto décimo segundo, en la página 17 diecisiete, dice “con base en lo anterior, los recursos que por concepto de sanciones económicas se impongan a los sujetos de responsabilidad por parte de este Instituto Electoral de Michoacán”. Yo creo que ahí debería de agregarse que también las sanciones que ponga el INE, porque las sanciones son del INE y nada más las ejecuta ya el Instituto Electoral. Y la segunda observación es en el cuarto punto del acuerdo, en el numeral tres; mi consideración es de que creo que el Instituto Electoral con esta cláusula que remite a la Secretaría informes trimestrales al Instituto sobre el gasto del recurso, creo que estaría este Instituto posiblemente rebasando su esfera de fiscalización, ya que eso le correspondería directamente a la Auditoría Superior o a la Secretaría de Finanzas. Desde mi punto de vista, creo que ese numeral tres de remitir al Instituto informes trimestrales, creo que estaría de más.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, nada más haciendo la aclaración, no es la Secretaría, es la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, es decir, lo que actualmente es la Vocalía de Administración, y partidos políticos, estaría informando trimestralmente de cuántos son los montos que se han recabado, bueno no recabados.-

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- No, no, no, no. Es en el cuarto punto del acuerdo.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- ¿Cuarto? Ah, ok.-

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Dice “la Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico en el Estado de Michoacán remitirá al Instituto Electoral de Michoacán un informe trimestral en el cual se detalle el destino de los recursos recibidos”. Creo que en eso, el Instituto estaría rebasando su, su ...



Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bueno, su propuesta concreta es de que se retire. Nada más el motivo de que se incluyó esta parte es de carácter informativo nada más, no es otra situación. Ok. Tiene el uso, ¿es todo señor representante? Ok, son dos propuestas entonces, en conclusión es dentro del punto, es que había comentado tercero, es el cuarto, dentro del punto cuarto de acuerdo que se encuentra en la página 22 veintidós, de que se elimine el punto número uno, y también en el considerando número décimo segundo, en la parte *in fine* que se encuentra en la página 17 diecisiete, que es el último párrafo, que se incorpore también lo relativo a las multas que imponga el Instituto Nacional Electoral. Muy bien. Bien, tiene el uso de la palabra en primera ronda el Consejero Humberto Urquiza Martínez. Adelante.-

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente. Bien, a ver nada más en la parte de este segundo punto del numeral cuarto que se comentaba, el acuerdo cuarto, en la observación que hacía la Consejera Yurisha, que comparto, solamente me preocupa que de la redacción pareciera ser que la Secretaría tiene que destinar a otras instituciones y no puede ejecutar en un programa propio el recurso. Dice, y lo leo, que “la Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico en el Estado de Michoacán se obliga a destinar los recursos recibidos a instituciones públicas que acrediten mejores programas y capacidades de investigación científica, humanística y tecnológica en el Estado, en virtud de la cantidad y calidad certificada de investigadores y especialistas con que cuenten”. Pareciera ser que si ellos tienen algún programa que cumplan con estos criterios no podrían ejecutar el recurso porque se tiene que destinar a una institución. Entonces lo que propondría es que se deje esta redacción, pero solamente que se incorpore que también podrían ellos, si tienen un programa que cumpla con estos criterios, ejecutar ese recurso.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, tiene el uso de la palabra en primera ronda el representante del partido político Nueva Alianza. Adelante por favor.- - - - -

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, Prof. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidente, buenos días. Yo quiero proponer a este Consejo que también se establezca un tiempo, fijar la temporalidad entre la entrega de los recursos del Instituto y el arribo de los mismos al destino final, o por lo menos a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico del Estado de Michoacán. Y argumento: desafortunadamente, luego en la Secretaría de Finanzas se estancan los dineros o se les da un destino distinto. Cito por ejemplo el seguro de vida de los maestros que desde el Gobierno de Lázaro Batel no ha llegado a ellos. Son gentes que fallecen hoy y pasan cuatro años y la familia no puede disponer del seguro de vida y es dinero desviado desde la Secretaría de Finanzas. Entonces la sugerencia es que se establezca en ese convenio, donde interviene la Secretaría, una temporalidad, suficientemente razonable, pero no con un tiempo sin límite, para hacer lo que corresponde en la administración de estos recursos. Es cuanto Presidente.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante. De hecho, ese tema en reunión de trabajo que tuvimos los Consejeros se manejó y se va a incorporar al convenio y qué bueno que hace esa puntualización. Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Jaime Rivera en primera ronda. Adelante señor Consejero por favor.- - - - -

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Gracias, quiero hacer algunas consideraciones generales sobre el sentido de este acuerdo, aunque primero me voy a referir a algunas de las observaciones que han hecho representantes de partido. Primero, lo que el representante del Partido Verde nos señala es si establecer algunos de los, bueno si establecer la obligación de presentar informes trimestrales sobre el destino de estos recursos no sería una imposición, una extralimitación del Instituto. Hay un antecedente para esta disposición; desde que en 2008 dos mil ocho, para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2009 dos mil nueve se estableció una disposición semejante que más tarde se convertiría ya en norma legal permanente, desde la LEGIPE. Se establecía que las sanciones económicas que en su caso aplique el Instituto Federal Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos, y esto se ha venido repitiendo en los distintos decretos del Presupuesto de Egresos de la Federación, dice: “deberán destinarse a actividades sustantivas y proyectos científicos. Dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y deberá reportarse en los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de dichos recursos”. ¿Cuál es el sentido de esto? Efectivamente que no, que ningún organismo público vaya a recibir un dinero que está destinado expresamente para apoyar una labor, una función muy importante que necesita nuestro país, y que puede destinarse a otros fines, como desgraciadamente a veces sucede con distintos programas. Y va en el mismo sentido de la preocupación del representante de Nueva Alianza, o sea, cómo garantizar que este



dinero que saldrá de alguna forma de las finanzas de los partidos, por sanciones, tenga ese destino y no otro, no otro, sí de uso público, legal, se entiende, pero que podría no corresponder al espíritu y los propósitos de esta disposición. ¿Cuáles son los mecanismos? Uno, establecer en el convenio; en el convenio habrá que establecer con precisión en qué se puede gastar y en qué no se puede gastar y ya tenemos este precedente que acabo de leer. Pero además cómo saber que se está gastando correctamente, por informes trimestrales, de tal manera que el Instituto que es el que transfiere esos recursos pueda conocer y dar cuenta a todos los representantes en el Instituto que ese dinero que administra por mandato de ley la Secretaría de Innovación se está destinando justamente a proyectos de investigación científica y tecnológica, y de innovación. Ese es el sentido, creo que a mí me parece muy pertinente la petición además de que participemos todos en la elaboración del convenio y habrá que cuidar en ese convenio cómo trasladamos a él los objetivos de esta disposición legal sin extralimitarnos en nuestras funciones. Efectivamente no podemos ir más allá, pero sí por ejemplo que la Secretaría de Finanzas que recibirá el dinero, porque tiene que ser, lo tenga que destinar exactamente a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico y no a otra parte. Y que además esta Secretaría lo tenga que destinar expresamente a proyectos de innovación, investigación científica y tecnológica y no a otro tipo de gastos. Eso está en el espíritu de la ley y creo que será perfectamente válido trasladarlo a un convenio que a todos nos dé certeza, sin extralimitarnos nosotros, pero sin que quede tampoco digamos el margen de acción tan amplio que pueda no responder totalmente a los objetivos de esta disposición legal. Dicho esto, quisiera si me permiten argumentar un poco el sentido de esto, creo que vale la pena una reflexión un poco de mayor alcance, más allá de los puntos específicos, ¿no? Primero, se trata de un acuerdo importante, por mandato de ley y que tenemos que cumplir y cuanto antes mejor. Responde a un decreto del Congreso de la Unión para el Presupuesto de Egresos desde la Federación, desde 2009 dos mil nueve como decía, y ya se encuentra establecido en la LEGIPE. Con esta disposición se busca apoyar la investigación científica y tecnológica y la innovación, palancas del desarrollo de toda sociedad y más aún en la era de la economía del conocimiento. Antes de estas disposiciones, en el plano federal, el IFE devolvía a la Secretaría de Hacienda los recursos recaudados por multas a los partidos y no se podía determinar el destino final de este dinero. En el ámbito local, el IEM convertía en ingresos propios el dinero de los descuentos a las prerrogativas de los partidos y su destino no se sujetaba a normas preestablecidas. Ahora, tanto las multas federales como las locales que se apliquen a los partidos, nutrirán los fondos que hasta ahora han sido insuficientes, de los que disponen los centros de investigación e innovación de México, y eventualmente investigadores e innovadores que de manera individual puedan obtener apoyo para su proyecto. En ese sentido, me parece pertinente la observación que hizo el Consejero Urquiza. Un punto importante del acuerdo que está a consideración de este Consejo es que los recursos que el IEM entrega a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico deberán destinarse a financiar directamente proyectos de investigación e innovación, sin que puedan emplearse en salarios ni en cualquier otro gasto administrativo de la propia Secretaría. El dinero que se obtenga de las multas o los partidos políticos deberá servir expresamente para apoyar el desarrollo científico y tecnológico y no para ningún otro fin. De ahí la importancia del convenio que deberá firmarse entre el IEM, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Innovación y la Secretaría de Gobierno como representante legal del Ejecutivo. Estipulando esas condiciones y de los informes trimestrales que deberán rendirse sobre el uso de los fondos objeto del mismo convenio. Otra consideración importante del acuerdo es que la Secretaría de Innovación deberá dar preferencia de financiamiento por este concepto a las instituciones públicas y preferentemente, con toda razón señaló la doctora, dar preferencia de financiamiento por este concepto a las instituciones públicas que posean y acrediten la mayor capacidad de investigación científica. Desde ese punto de vista, los investigadores de la Universidad Michoacana serán candidatos naturales a recibir apoyos, sólo candidatos junto con otros. Esta casa de estudios cuenta con más de 300 trescientos investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadores, un capital humano envidiable que desafortunadamente hoy no se aprovecha tanto como debiera, precisamente por la escasez de recursos de la Universidad Michoacana para financiar los proyectos de sus investigadores. Confiamos en que estos apoyos eleven el volumen y la calidad de los proyectos de investigación y que así la Casa de Hidalgo aumente su aportación al desarrollo y al bienestar de la sociedad michoacana. Vale la pena subrayar, los recursos que recibiera cualquier institución de estudios o algún investigador en forma más o menos independiente o de algún centro, tendrían que destinarse exclusivamente a la parte sustantiva de los proyectos y no a otro tipo de gastos. También confiamos en que otros centros académicos y de innovación tecnológica vean esto como un incentivo para potencializar su capacidad de investigación. En pocas palabras se trata de un acuerdo que tendrá efectos virtuosos para el desarrollo de Michoacán. Quisiera referirme, quisiera hacer una observación adicional también en este punto cuarto del acuerdo, después del dos, un párrafo tercero que dice: "En ningún caso el recurso obtenido para tales fines se destinará para el pago del personal que



labore en las instituciones beneficiadas ni de la Secretaría en comento”. Esto puede dar lugar a una confusión y, en todo caso, me parece una restricción innecesaria tal como está fraseada. Primero, la restricción de que una institución o cualquier otro organismo beneficiado no pueda destinar estos recursos a fines diferentes a directamente la investigación ya está contenido en el párrafo anterior, que dice: “no podrán destinarse a fines diferentes al financiamiento de programas y proyectos de investigación”. Este otro párrafo que me parece pertinente está dedicado expresamente a la Secretaría que administra estos recursos y en el mismo espíritu de aquella disposición que tiene el decreto del Presupuesto de Egresos, que dice: “no podrá destinarse a servicios personales”, yo quiero señalar en este caso, agregar lo siguiente, que diga: “No podrá destinarse a servicios personales ni gastos administrativos de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico”. Perdón, ya me pasé, discúlpenme, ya iba a decir la última palabra, muchas gracias.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- A ver, estaba apuntando las propuestas. Nada más pedirles de favor que concluya para someterlo a consideración.- - - - -

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Para clarificar el sentido de la modificación, sí, que diga, para tales fines, en caso del recurso obtenido, se destinará; en ningún caso, dice, el recurso obtenido para tales fines se podrá destinar al pago de servicios personales ni de gastos administrativos de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Ok, nada más para precisar, ¿sería un tercer párrafo?.- - -

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- No, modificar este.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- O el segundo párrafo hacer la modificación.- - - - -

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Este sustituiría, mire, es que aquí hay una frase que dice “no podrá destinarse al personal que labore en las instituciones beneficiadas”. ¿Qué puede ocurrir?, que un organismo de investigación le pague a un ayudante de investigación que se financia justamente con estos recursos y ya sería personal, entonces eso no se puede establecer. O sea, puede ser destinado a personal, pero que participa directamente en el proyecto de investigación o de innovación, no de tipo administrativo, ese es el sentido. Por eso propongo sustituir este renglón para que diga “no podrá destinarse”, bueno tal como está en la primera parte, “para el pago de servicios personales ni gastos administrativos de la Secretaría de Innovación”.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Ok, muy bien, gracias, gracias señor Consejero. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Martha López González.- - - - -

Consejera Electoral, Mtra. Martha López González.- Muchas gracias Presidente. Retomando precisamente el párrafo que ha estado ahorita sobre la mesa en discusión, relativo a que precisamente esta Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico en el Estado de Michoacán, con la cuestión de determinar si va a quedar el verbo “obligar” o el término “preferentemente”, yo quisiera nada más hacer la siguiente puntualización en el sentido de que quizá la redacción que tiene en este momento este párrafo no sea la mejor en el sentido de que si modificamos precisamente esta parte de obligatoriedad por potestativo o como posibilidad, ya no cuadraría tanto desde mi punto de vista. ¿En qué sentido? Ubiquemos que esta Secretaría es de nueva creación, por lo tanto, de forma lógica sabemos que no cuenta en este momento con investigadores, como bien lo mencionaba el maestro Jaime Rivera, en comparación con nuestra máxima casa de estudios, pero si en este momento se agrega simplemente la posibilidad de que sea la propia Secretaría quien también se beneficie de este tipo de recursos, concretamente cuando estamos hablando dice: “en virtud de la cantidad y calidad certificada de investigadores y especialistas con que cuente”, ahí es donde desde mi punto de vista creo que no sería la redacción más adecuada, sino buscar precisamente que en términos de que si la Secretaría va a tener la posibilidad de utilizar ciertos recursos, se maneje bajo una redacción ligeramente diferente y en cuanto a las instituciones públicas, es decir, pues de educación y de investigación científica, sí aplica precisamente esta cuestión, sobre todo de la calidad certificada de investigadores y especialistas. Eso sería. Recordemos precisamente que el antecedente de esta Secretaría, como lo mencionaba el representante del Partido Acción Nacional, a nivel federal tenemos el CONACYT que sigue vigente y a nivel estatal teníamos el COECYT, que con una modificación sí sustancial al convertirse ahora en Secretaría pues hay que tener en consideración. Es cuanto Presidente.- - - - -



Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, a ver, retomando un poco lo que comenta mi compañera Consejera, entonces en un momento dado sería la propuesta hacer un párrafo o diseccionar la idea del primer párrafo y dejar una parte para la Secretaría de Innovación y otra parte para las instituciones de investigación, ¿sí?, sería la propuesta.-----

Consejera Electoral, Mtra. Martha López González.- Sí, sí.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Ok, bien, muy bien. Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional en primera ronda. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Octavio Aparicio Melchor.- Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días a todos, solamente comentar que en el caso que nos ocupa, yo entiendo que esto está sujeto a un convenio que en su oportunidad se va a celebrar y que sin duda alguna estas cláusulas son solamente como un antecedente que está sujeto a alguna modificación que podría tener en virtud del desarrollo de los trabajos que se puedan hacer. Así las cosas, yo entiendo que el problema que tendríamos nosotros no es el tema del origen y el monto del recurso, sin embargo, sí tendríamos problema en el destino. Entonces a mí me parece que sí tendríamos que ser cuidadosos y establecer una serie de mecanismos que nos permitan, si no bien la palabra adecuada no es fiscalizar, sí determinar en dónde se está aplicando dicho recurso, y sobre todo que ahorita lo decían, yo creo que hay una situación ahí que habrá que ponderar, que es en relación a los plazos y términos. Yo creo que habría que establecer ciertos plazos, ciertos términos, y sin duda alguna el acompañamiento del Instituto Nacional Electoral justamente en el desarrollo del propio cuerpo del acuerdo que está por aprobarse, refiere que deberán de buscar todas las medidas necesarias para garantizar que los recursos sean efectivamente entregados a los organismos. Si bien es cierto habla de la entrega, reitero, a mí me parece que la entrega, o el origen y monto, no tenemos mayor problema y yo creo que sí sería importante la participación de todo el Consejo General en el diseño de dicho convenio, merced a lo que ya expuse y, sobre todo, porque es una atribución que tiene el INE y sin duda alguna a mí me parece que en el clausulado tendríamos que, ahora sí que con una lluvia de ideas, diseñar algunas cláusulas que impongan algunas cuestiones punitivas a las autoridades que no hagan lo propio. Son recursos públicos, es una cuestión de interés público y en consecuencia a mí me parece que podría, si bien decía ahorita en su intervención el representante del Verde Ecologista, él es especialista en materia de finanzas, yo no sé si pudiéramos no fiscalizar, pero creo que sí podríamos nosotros de alguna manera establecer candados que nos permitan efectivamente saber dónde está ese recurso y que desde luego en los plazos y términos pues que tuviera una consecuencia, ¿no? No sé, me parece que podría ser darle intervención, ya lo dice aquí, a Contraloría, etcétera, pero nada más es un aviso; a mí me parece que al momento que incumplieran con alguno de los extremos del convenio en su oportunidad, pues sí hacer, no sé, establecer una medida que permita darle vista inclusive hasta la Procuraduría General de la República, en virtud de que son recursos públicos y el hecho de no aplicarlos o darles un destino diferente, porque están etiquetados, sin duda alguna constituye el delito de desvío de recursos públicos. Entonces mi participación es en ese sentido, nosotros estaremos atentos al diseño del convenio y haremos en su oportunidad las precisiones necesarias. Eso es cuanto señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias, muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. ¿Alguien más en primera ronda desea el uso de la palabra? Bien, yo nada más quisiera puntualizar cuatro aspectos importantes. Primero, ¿por qué estamos sometiendo a consideración de este Consejo General este proyecto de acuerdo? Bueno, el proyecto de acuerdo se está haciendo porque precisamente la legislación actual en el Estado, el Código Electoral del Estado, no tiene previsto este dispositivo de manera clara, de cuál es la autoridad a la cual se va a llevar a cabo. Tenemos entendido de que ya se hizo una propuesta de modificación por parte de la comisión correspondiente del Congreso del Estado, muy sensible el Poder Legislativo respecto de esta situación, y es en virtud de lo cual nosotros estamos dándole, en ejercicio de nuestras facultades, certeza a esta disposición que obviamente como lo comentaron mis compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, viene en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, pero no viene clara en el Código Electoral del Estado y es el motivo por el cual estamos nosotros haciendo esta situación. ¿Qué pasó en el IEM?, ¿cómo se manejaban los recursos anteriormente en el Instituto Electoral de Michoacán? En el año 2004 dos mil cuatro fue aprobado un acuerdo mediante el cual se diseñaba un destino de los recursos de las multas que directamente cobraba el Instituto Electoral de Michoacán en virtud de que se tenía la facultad de fiscalizar los recursos económicos por parte de cada uno de los órganos electorales estatales.



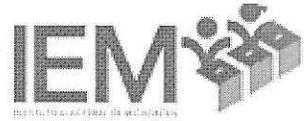
Este recurso iba destinado a actividades de capacitación y actividades de educación cívica, fue lo que inicialmente manejó este acuerdo. Posteriormente, en el año 2007 dos mil siete se hizo una modificación a este acuerdo con la finalidad de que no solamente las actividades de educación cívica y las actividades de capacitación electoral fueran beneficiadas por este recurso, sino también el propio órgano electoral en algunos temas mucho muy direccionados, como temas de infraestructura o de mejora en términos administrativos para la propia institución. Esto de manera temporal, se informaba obviamente por parte del órgano encargado de la administración de los recursos por parte del propio Instituto. Ahora bien, respecto de los informes en lo cual comentaba el señor representante del Partido Verde Ecologista, si nos estamos extrapolando o no dentro de las facultades, particularmente quisiera comentarle que considero que no, por dos aspectos importantes: primero, son recursos públicos provenientes de multas aplicadas al financiamiento de los partidos políticos, independientemente si vienen vía mandato de una autoridad nacional, que es el Instituto Nacional Electoral o que sea por parte del Instituto Electoral de Michoacán, porque puede darse el caso de una imposición de una multa derivada de una colocación de propaganda en un lugar que esté prohibido por parte de la ley, que puede ahí el Instituto Electoral en este ejemplo cobrar o imponer precisamente esa multa. Entonces este es un recurso que originalmente le corresponde a los partidos políticos, es un recurso destinado a los partidos políticos y que, derivado de esa multa que se impone, bueno le es quitado o le es restado a los recursos de financiamiento que le corresponden a los partidos políticos. Y precisamente en aras de la transparencia y de la rendición de cuentas, es importante para la ciudadanía, y por tratarse de un tema de interés público que son los propios recursos, que la ciudadanía y que los propios partidos políticos conozcan en qué se destinaron estos recursos económicos. Es decir, no solamente que fueron entregados a la Secretaría de Finanzas, sino saber cuándo se le entregaron a la Secretaría de Innovación y saber cuándo la Secretaría de Innovación se los entregó precisamente a las instituciones o a los proyectos que fueron destinados. En ese sentido, obviamente no es un tema que estemos exponiendo una sobrerregulación por parte del Instituto, sino simplemente y sencillamente con esa finalidad de que se sepa y que, a su vez, se informe también en este sentido al pleno de este Consejo General, y solamente aclarando entonces la propuesta sería no eliminar el punto primero, sino el punto tercero verdad, que es el que habla precisamente de la Secretaría de Innovación. Muy bien, a ver, son varias, son varias, las propuestas que existen al respecto, me voy a permitir; en primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor Consejero José Román Ramírez. Adelante.-----

Consejero Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas.- Solamente en referencia a lo que comentaba el representante del Partido Verde, considero que nada más se trata en la página 23 veintitrés de un informe. A mí lo que me pudiera dar un poco de pendiente es que ahí únicamente quede como un informe, si se cumple o no, ¿no va a tener una consecuencia? Digo, estamos hablando de que se va a destinar cierta cantidad y nada más van a dar un informe trimestral, que es lo que de repente nos metió un poco de duda. Pero no sé, lo pongo sobre la mesa a consideración, si se pudiera agregar en el cuarto punto, que dice que el convenio se hará del conocimiento de la Auditoría Superior de Michoacán y a la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado para los efectos legales conducentes; si se pudiera agregar también que este informe trimestral que esté rindiendo la Secretaría pudiera darse vista también a la propia Auditoría y a la Contraloría, dejando abierta la posibilidad de que ellos si, dice aquí, para los efectos legales conducentes. Únicamente como conocimiento, para que el Instituto Electoral no se meta en cuestiones de fiscalización porque, ahí sí compartiría el criterio del representante del Partido Verde, que a lo mejor no tenemos esa atribución, pero sí podríamos nosotros darle vista a la autoridad que sí la tiene. Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- A ver, muy bien, solamente para tratar de aglutinar las propuestas. No sé, le preguntaría en primer término al Consejero José Román Ramírez; la propuesta entiendo que hizo originalmente el Partido Revolucionario Institucional era en términos de que también se le diera vista, en consecuencia, a las autoridades en un momento dado de que se encontrara alguna falta en el propio convenio. No sé si tuviese usted inconveniente de que esta propuesta que está haciendo forme parte del convenio o insiste en que se modifique el punto número cuarto.-----

Consejero Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas.- Puede formar parte del convenio, perfectamente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Ok, muy bien, muy bien. Ahora quisiera también hacer la diferenciación, existen propuestas, tres propuestas, hechas por parte del representante del partido político Nueva Alianza, por parte del representante del Partido Revolucionario Institucional y por parte



del señor Consejero José Román Ramírez Vargas, que vayan para el propio convenio algunos aspectos en especial. Eso sí les parece los voy a someter en consideración de este pleno al último. En segundo término, sí quisiera mencionar que son varias las propuestas. Me voy a permitir mencionarlas, existen algunas propuestas que están relacionadas unas con otras y me voy a permitir mencionarlas respecto de cada una de las páginas que conforma el propio acuerdo para que las analicemos y, en dado caso que exista alguna corrección, me la hagan favor de informar. Bien, la primera propuesta en este caso se encuentra en la página 17 diecisiete, en el último párrafo de la página 17 diecisiete, en la cual el Partido Verde Ecologista de México propone de que se incorpore también a las multas, esto es parte del considerando del décimo segundo del documento, que se incorporen también las multas provenientes del Instituto Nacional Electoral. Esa es una primera propuesta que se lleva a cabo; la segunda propuesta la encontramos precisamente en la página 22 veintidós, en el punto de acuerdo cuarto, en el segundo punto, previo a hacer el conocimiento de la propuesta que hace mi compañera Yurisha, quisiera hacer la mención de que mi compañera Martha hace la propuesta de que este punto segundo se maneje en dos párrafos y en tres derivado también de la propuesta que hace mi compañero Consejero Jaime Rivera Velázquez, pero concretamente que sea en dos párrafos. Es decir, el primer párrafo que se divida en dos, y tiene que ver, aunque parezca un poco confuso con la propuesta que hace mi compañero Consejero Humberto Urquiza Martínez, me voy a permitir mencionar lo siguiente. Mi compañera Martha López, hace y lo voy a poner como segunda propuesta, que se maneje como un párrafo separado el tema relativo a la Secretaría de Innovación, en el cual va a participar la Secretaría de Innovación en los proyectos, pero que sea parte como requisito que se le pone a las demás instituciones, derivada de la naturaleza propia de la Secretaría. Mi pregunta en primer término sería al Consejero Humberto Urquiza si está de acuerdo, derivado de la propuesta que él también había hecho de que se manejara a la propia Secretaría de Innovación como beneficiaria de los proyectos, si está de acuerdo con que se incluya ahí. Bien, eso vendría siendo.-----

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Quisiera hacer una Pregunta.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, sí, adelante.-----

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- A ver, la Secretaría como tal no tiene investigador, no tiene la facultad de hacer ellos mismos tales proyectos. Ahora bien, la Secretaría puede financiar determinados proyectos que no necesariamente están adscritos a algún organismo académico, de investigación permanente. Entonces más bien, la pregunta es ¿a eso te refieres Humberto cuando dices, digamos, proyectos que la Secretaría apoye directamente?, pero no es que la Secretaría ejecute, sino que financie, ¿sí?, ¿va en ese sentido?.-----

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Efectivamente la Secretaría no tiene personal o no sé si lo tenga, no lo sé, pero sí tiene programas de financiamiento como, por ejemplo CONACYT a nivel federal, tiene programas de financiamiento a diferentes sujetos que pueden beneficiarse del mismo a través de becas u otros mecanismos. Entonces ahora, esta Secretaría podría tener algunos programas de financiamiento a sujetos externos a la propia Secretaría que podrían tener las cualidades que se están pidiendo para las instituciones públicas que acrediten mejores programas y capacidades. O sea, la idea es que la Secretaría podría estar financiando proyectos de investigación, no internamente, sino de forma externa, ¿no? Entonces sí se refiere a eso.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, muy bien. Entonces a ver precisando, la segunda propuesta sería en el sentido de que este primer párrafo se divida en dos y el primer párrafo sea relativo a las instituciones de investigación y todos los demás temas que implican, y el segundo párrafo sería para la Secretaría de Innovación en los proyectos que esta Secretaría financie, ¿sí?, ok, muy bien. La tercera propuesta viene siendo por parte de mi compañera Yurisha en el sentido de que se omita la palabra de “obligación” para las instituciones, para destinar los recursos recibidos derivados de estas multas y que se señale que sea “preferentemente”, ¿sí? Esa vendría siendo la tercera propuesta. Ok, la cuarta propuesta, la cuarta propuesta es en el sentido de que el ahora tercer párrafo, porque vendría quedando como tercer párrafo, no como segundo, que se especifique que los recursos económicos derivados de las multas no podrán ser destinados por la Secretaría para el pago de servicios personales y gastos administrativos. Yo quisiera adicionar ahí un poquito.-----

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Incluso ordinarios, entendería.-----



Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Yo quisiera adicionar la propuesta que no solamente sea para la propia Secretaría, sino, ah ok, no, nada más, así quedaría porque ya en el otro párrafo se señala que no puede ser destinado. Ok, entonces esa sería la cuarta propuesta. La quinta propuesta, que es la que hace también el Partido Verde Ecologista de México es eliminar el tercer punto que se encuentra en la página 23 veintitrés, relativo al cuarto punto de acuerdo, en el cual se obliga a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico para que remita al Instituto un informe trimestral, en el cual se detallan los recursos públicos, ¿sí? Vienen siendo todas las propuestas que escuché en el pleno de este Consejo General. No sé si exista alguna que haya omitido o exista alguna corrección al respecto, ¿no? Tiene el uso de la palabra la Consejera Yurisha Andrade. ¿Es sobre la propuesta?-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias, es otro comentario. En el tercero transitorio se establece que la entrega de los montos de las sanciones económicas se realizará a partir de la aprobación del presente acuerdo y, posteriormente, de manera mensual, en los términos del punto de acuerdo segundo y conforme al convenio respectivo. Yo solamente una pregunta en este sentido, sobre la entrega de los montos de las sanciones económicas a partir de que se apruebe este acuerdo, bajo qué mecanismos se realizará, ya que aún no se ha firmado ningún convenio y no hay lineamientos para ello, nada más se entregará el dinero así y no nos rendirá ninguna cuenta o cómo le haremos.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- No, está concatenado precisamente con la firma del convenio. Al momento en que se firme el convenio, se ejecutará, pero en concreto, ¿cuál sería la propuesta, de que se hiciera esa aclaración?-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Entonces que se diga que sea a partir de la firma del convenio, porque aquí se entiende que es la entrega de los montos de las sanciones económicas se realizará a partir de la aprobación del presente acuerdo, es decir, en un momento lo vamos a aprobar y entonces en unos segundos más podríamos entregar el monto de las multas.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, sería entonces una propuesta número seis, que hace mi compañera Yurisha Andrade. Ok, muy bien, entonces si les parece, vamos primero a someter a consideración en lo general el documento y posteriormente con cada uno de los puntos que se han estado mencionando se va a someter a consideración y al último se va a someter a consideración de los miembros de este Consejo que en el convenio vengan incorporados estos tres aspectos que señala el representante del Partido Nueva Alianza, el representante del Partido Revolucionario Institucional y mi compañero Consejero José Román Ramírez Vargas, ¿les parece bien? Ok, muy bien, le solicitaría al señor Secretario se sirviese tomar la votación respecto del documento que nos ocupa en lo general, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo en lo general con el proyecto de acuerdo que se somete a consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias señor Secretario. Le pediría de nueva cuenta se sirviese tomar la votación correspondiente respecto del último párrafo del proyecto de acuerdo que se encuentra localizable en la página 17 diecisiete, en el cual se propone por parte del Partido Verde Ecologista que se adicione las sanciones económicas que se impongan a los sujetos de responsabilidad por parte del Instituto Nacional Electoral y por parte del Instituto Electoral de Michoacán. Adelante señor Secretario.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con esta primera modificación al proyecto de acuerdo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro, en la página 22 veintidós, en el punto dos del acuerdo cuarto, del documento que nos ocupa, se propone por parte de mi compañera, de mis compañeros Martha López González y Humberto Urquiza Martínez, que se haga un párrafo aparte, es decir, que el primer párrafo se divida en dos y que en el segundo párrafo se incorpore también la facilidad que tenga también la Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico en el Estado, de incorporarse a recibir los recursos derivados de las multas para los proyectos que tenga



autorizado la propia Secretaría. No sé si esté clara la propuesta. Bien, le pediría al señor Secretario tome la votación correspondiente, respecto de esta propuesta.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con la segunda modificación en los términos que se ha explicado, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Dentro de la tercera propuesta hecha por mi compañera Consejera Yurisha Andrade, en la cual en el primer párrafo que señala que la Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico en el Estado de Michoacán “preferentemente” en vez de que, señala que se sustituya la palabra “obliga” por “preferentemente”, a “se destinarán preferentemente los recursos recibidos a instituciones públicas” y todo lo demás que señala. Le pido tome la votación correspondiente, ¿sí queda clara verdad, la propuesta? Ok, tome la votación correspondiente.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con esta tercera propuesta de modificación al proyecto de acuerdo sometido a consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muy bien, dentro de la cuarta propuesta de modificación al presente acuerdo, hecha por mi compañero Jaime Rivera Velázquez, es en el sentido de que se haga una modificación al tercer párrafo ahora, que señala que en ningún caso el recurso obtenido para tales fines se destinará para el pago de personal que labora en las instituciones beneficiadas ni de la Secretaría en comento que se aclare, en el sentido de que estos recursos no podrán ser destinados al servicio personal y de gasto administrativo ordinario de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico en el Estado de Michoacán.-----

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.— Perdón, perdón, pero también a las instituciones, sería para las dos.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Sí, el tema es de que en la primera parte, en el primer párrafo dice “sin que tales recursos puedan destinarse a fines diferentes al financiamiento de programas y proyectos de investigación e innovación”, ajá, va dirigido.-----

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.— Eso restringe a las instituciones.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Eso restringe a las instituciones.-----

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.— Ok, está bien.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— ¿Sí está clara la propuesta? Muy bien, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto a esta propuesta.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con esta propuesta de modificación al proyecto de acuerdo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Bien, respecto del quinto, de la quinta propuesta hecha por el representante del Partido Verde Ecologista, mi pregunta es ¿insiste en esta propuesta?.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.— ¿Referente al.?-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Referente al punto tercero, en el cual se elimine que la Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico en el Estado remitirá al Instituto Electoral de Michoacán un informe trimestral en el cual se detalle el destino de los recursos recibidos.-----



Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Sí, sí.- -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente en el sentido de que el punto tres del punto cuarto de acuerdo, del documento que nos ocupa, que se encuentra en la página 23 veintitrés, se elimine.- -----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con esta quinta propuesta de modificación al proyecto de acuerdo sometido a consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica.- -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, en virtud de que no fue aprobado por parte de la mayoría de mis compañeros Consejeros, este punto no procede, ¿sí? Bien, en el sexto, para ser claros no se aprobó la propuesta. En el sexto punto de propuesta que hace mi compañera Yurisha, respecto del punto del artículo tercero transitorio que se encuentra localizable en la página 24 veinticuatro, en el sentido de que se modifique este artículo transitorio, que señala que la entrega de los montos de las sanciones económicas se realizarán a partir de la aprobación del presente acuerdo, la propuesta es de que se cambie, que en vez de que diga “del presente acuerdo”, que diga, “de la firma del convenio respectivo”, y continúe este proyecto de artículo. No sé si está clara la propuesta, si tienen algún comentario. Bien, adelante señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.- -----

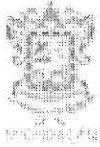
Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con esta sexta modificación al proyecto de acuerdo que se somete a consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.- - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Ahora bien, respecto del convenio que se va a firmar por parte de la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico y el Instituto Electoral de Michoacán, sobre el punto que nos ocupa, someto a consideración de mis compañeros, que se incluya en dicho convenio la propuesta que realiza mi compañero representante del partido político Nueva Alianza, en el sentido de que señale una fecha, un plazo determinado, para el efecto de que sean entregados los recursos, tanto a la Secretaría de Finanzas, como a su vez la Secretaría de Finanzas los entregue también a la Secretaría de Innovación. La otra propuesta es también con base a lo manifestado por el representante del Partido Revolucionario Institucional, que en el propio convenio también se especifique que en caso de que se cometa alguna infracción se dé vista a las autoridades correspondientes. Obviamente se entiende que sean federales o sean estatales las respectivas, para que se actúe en consecuencia. Y también tiene que ver con la propuesta que hace mi compañero Consejero José Román Ramírez Vargas, en el sentido de que se dé vista a las autoridades respecto del incumplimiento tanto al convenio como al propio acuerdo, a las autoridades respectivas. ¿Estoy bien o hay alguna aclaración al respecto? Sí, adelante.- -----

Consejero Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas.- Era en el sentido de que el destino final del informe trimestral a que estaría obligado en los términos del convenio, que estaría obligado a remitir la Secretaría de Innovación al Instituto, que ese informe, sin tener necesariamente desde el convenio señalar que se incumplió o no, simplemente darle vista a la Auditoría Superior, para que la Auditoría Superior, con las facultades de fiscalización que tiene o la contraloría sea la que determine si existiera algún tipo de responsabilidad procediera conforme a lo que dice el cuarto punto, que es para los efectos legales procedentes. No nada más que sea una instancia que recibe el informe y lo turne, pero sin determinar si hay incumplimiento o no. Nada más sería eliminar eso de incumplimiento.- -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Ok, entonces aclaro la propuesta en los dos aspectos que hace mi compañero José Román. La propuesta de él es precisamente de la vista que se dé a las autoridades respecto del punto cuarto, el acuerdo cuarto del acuerdo que se está sometiendo a consideración y que también esa vista sea a la Auditoría Superior de Michoacán, en dado caso de que se advierta algún incumplimiento, ¿no?, ¿o no poner incumplimiento?. -----

Consejero Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas.- Es que precisamente ya pronunciarnos de manera previa nosotros, cuando hay incumplimiento o no, creo que ahí caeríamos en el supuesto que comparto con el representante del Verde, en el sentido de que estaríamos fiscalizando cuando ni el Código ni ninguna reglamentación nos da esa facultad. Entonces sería nada más, así con la misma



periodicidad con que nos dan el informe, nosotros también turnarlo y que sea la autoridad competente la que determine si hay una falta o no. Nada más.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Ok, entonces repito los tres puntos para que queden precisos y queden claros. El primer aspecto es el hecho por el representante del partido político Nueva Alianza, en el sentido de que especifique la temporalidad de entrega de los recursos a la Secretaría de Finanzas y ésta a su vez a la Secretaría de Innovación, ese es el primer punto. El segundo punto es relativo a la propuesta que hace el representante del Partido Revolucionario Institucional, es que en dado caso de que se advierta alguna, que se dé vista a las autoridades correspondientes, en términos de que se advierta algún incumplimiento tanto al acuerdo como al propio convenio que se signe para tal efecto. Y la tercera propuesta hecha por mi compañero Consejero es que en términos del punto cuarto, del acuerdo cuarto del documento que nos ocupa, que se le dé vista a las autoridades competentes derivado del informe respectivo. Y también quiero adicionar, bueno esto no va a ser motivo de acuerdo, pero que a la propuesta hecha por el representante del Partido Acción Nacional de que se comparta, familiarice con los miembros de este Consejo General, el proyecto de convenio que se firmará con las autoridades correspondientes. No sé si exista alguna manifestación. Sí, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Octavio Aparicio Melchor.- En el sentido que sin duda alguna el tema de ser recursos públicos en automático cualquiera se puede hacer conocimiento de la autoridad, entonces en consecuencia si nosotros lo hacemos o el Consejo General, creo yo que no tiene ningún inconveniente porque no se está prejuzgando. Simplemente lo quiero precisar porque cualquier persona que tenga conocimiento de un desvío, puede hacer uso del derecho de denunciar el hecho como tal, incluso de forma anónima. En consecuencia, a mí me parece que no tendría problema el hecho de que se expresara ahí que pues se le dé vista independientemente y máxime como institución, ¿no? Es cuanto Presidente.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias. Por favor señor Secretario sírvase tomar la votación correspondiente respecto de los puntos que se deberán de incluir en el convenio con el cual se acaba de dar cuenta. Adelante por favor.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con los puntos ya precisados por el señor Presidente, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Relativo al punto décimo segundo, relativo proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el Reglamento de Fiscalización para las Organizaciones de Ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso, quisiera previo a cederle el uso de la palabra a mi compañero Consejero Jaime Rivera Velázquez, hacer la aclaración que es el acuerdo y el Reglamento el que se somete a consideración de los miembros de este Consejo. Bien, tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañero Consejero Jaime Rivera Velázquez.- - - - -

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Gracias, seré muy breve porque la reunión se ha prolongado mucho. Este acuerdo de Reglamento de Fiscalización para las organizaciones o grupos de ciudadanos que pretendan formar un partido político local, primero es necesario para darles certeza y que puedan cumplir todas sus obligaciones. Los objetivos son, hay que darles certeza jurídica y reglamentaria a esos ciudadanos interesados en formar un nuevo partido. Es importante contar con un Reglamento como este se les dan reglas e instrumentos para que puedan cumplir con sus obligaciones en materia de informes de gastos y de ingresos, en los términos establecidos tanto por el INE como por el Servicio de Administración Tributaria. Y este acuerdo y el Reglamento correspondiente, pero sobre todo el acuerdo, cuenta con un paquete de reglas transitorias que permitirán a las organizaciones de ciudadanos cumplir hasta el momento, los que ya hayan iniciado su solicitud para formar un partido, que puedan cumplir con las obligaciones de una manera, con reglas especiales, transitorias, y que a partir de la aprobación del acuerdo ya se vuelvan obligaciones ordinarias de ahí en adelante. Es decir, hasta donde va transcurrido tenemos algunas agrupaciones que han solicitado su registro, podrán cumplir en los meses transcurridos con reglas especiales, podríamos decir, cumpliendo la ley, pero siendo comprensivas de que al no haber determinado sus formatos y reglas expresas a las que se tengan que



sujetar, lo puedan hacer *a posteriori* de varios meses, y a partir de la aprobación del acuerdo quedan ya obligados a cumplir regularmente los informes mensuales, que ya están obligados a hacerlo, pero sin que haya una forma especialmente reglamentada para hacerlo. Entonces, digamos, todas las reglas de tipo fiscal, administrativo, contable, que tendrán que cumplir, se aplicarán a plenitud a partir de la aprobación del Reglamento. Para los meses anteriores, de manera supletoria, con las normas generales de tipo fiscal y de la propia fiscalización del INE. Es todo, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias, muchas gracias señor Consejero Jaime Rivera, tiene el uso de la palabra el señor representante del partido político Nueva Alianza. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, Prof. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidente, me confundí un poco con la exposición del Consejero Rivera. Quienes ya están en tránsito en la búsqueda del registro el punto de vista nuestro, y lo específico de una vez, no sé si entendí bien o esté confundido, el punto de vista nuestro es que quien ya está en tránsito no se le puede obligar a sujetarse al Reglamento que hoy se pone en consideración. Sería una aplicación retroactiva de una disposición. Los que ya están en tránsito, insisto, podrán o no incorporarse incluso tal vez a voluntad de ellos, creo que darían una buena señal a la sociedad si deciden hacerlo, pero y si no, no se les puede imponer esta nueva disposición. Será diferente para que de aquí, de la votación en su caso, se decidan iniciar un procedimiento, entonces sí a plenitud con esta nueva disposición. Insisto, con una disculpa anticipada si no interpreté bien la intervención. Ese es nuestro punto de vista.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, tiene el uso de la palabra el Consejero Jaime Rivera para aclarar este punto que menciona el señor representante del Partido Político Nueva Alianza. Adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Precisamente el apartado de artículos transitorios lo que busca proteger es la no retroactividad de reglas, de normas establecidas posteriormente, pero que, a ver, hay una disposición general de la ley que dice que los, las organizaciones de ciudadanos que pretendan formar un partido político, deberán presentar mensualmente sus informes de gastos. Entonces, la ley lo dice así, esa es una obligación porque lo dice la ley. ¿Cómo lo presenten?, como lo están haciendo, y es válido, ¿sí? En ese sentido no se les aplica retroactivamente. A partir de que se aprueba la ley los informes mensuales, que por ley lo deben hacer desde un principio, tendrán que hacerlo ya con las reglas aprobadas. En ese sentido ¿sí estamos de acuerdo? Qué bueno que hizo la pregunta para hacer la aclaración más precisa, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- A ver, este tema que toca el representante del Partido Nueva Alianza es importante, pero sí quisiera clarificarlo sumándome un poco a lo que dice mi compañero Consejero Jaime Rivera. La idea es maximizar los derechos a las agrupaciones que están solicitando incorporarse como partidos políticos, pero también es importante hacer esta aclaración, el principio de retroactividad de la ley consiste en que no se puede aplicar la ley con efectos retroactivos en perjuicio precisamente de los sujetos obligados, pero no en beneficio. En este caso, se está otorgando un beneficio a los sujetos obligados y se les está maximizando el derecho y fue precisamente el motivo por el cual se pretendió incorporar estos aspectos en los artículos transitorios. No sé si quede lo suficientemente aclarado ese punto señor representante, ¿sí?-----

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, Prof. Alonso Rangel Reguera.- Si es a beneficio no está a discusión, pero la imposición de un simple formato sí implica que ellos decidan utilizarlo o no.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, muchas gracias. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el Consejero Humberto Urquiza y posteriormente el representante del Partido Verde.-----

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Sí, gracias. Efectivamente la pregunta es pertinente porque permite aclarar la parte sustantiva en alguna medida de los transitorios, porque a lo que nos estamos enfrentando es a la siguiente realidad. El Código obliga al Instituto a fiscalizar a estos sujetos que le llaman obligados, que son organización de ciudadanos que pretendan constituirse como partidos políticos y, por lo tanto, hay que hacerlo, ¿no?, esa es una primera obligación que hay hacia quien pretenda constituirlo. Bien lo dicen. No podemos crear una ley, perdón una norma, en este caso un



Reglamento, y aplicarles retroactivamente con formatos determinados, criterios, etcétera, porque iría efectivamente en perjuicio. Pero para garantizar un mínimo de certeza como principio rector de la función electoral respecto de ingresos y egresos que han tenido estas organizaciones, además de garantizar algo que es fundamental y está en la ley, que no estén financiados por sujetos prohibidos por el propio Código Electoral, es que debemos tener parámetros mínimos que en este punto de ser mínimos en verdad son mínimos, o sea, son a tal grado mínimos que se convierten en un beneficio porque estamos dando la posibilidad de que nos comprueben con parámetros, insisto, bastante bajos, el origen y destino del recurso, ¿no? Y a partir de hoy, mañana prácticamente ya tendrán que cumplir con estas disposiciones. Es más, ni siquiera es a partir de hoy. Hay un régimen de transición para el primero de septiembre, a efecto de que estén en condiciones de armar una asociación que no se instala de la noche a la mañana, de hacer todos los trámites ante los servicios de Hacienda, registrarse ante Hacienda y obtener todos estos procedimientos, ir ante el Registro Público, en fin, todo lo que implica que no es digamos de un momento a otro; y estamos dando un periodo para que lo cumplan. Mientras tanto, van a poder seguir comprobando el recurso conforme al régimen, entre comillas, especial, que se les aplicaría, entre comillas, retroactivamente. Entonces, lo que estaríamos haciendo con este Reglamento en la parte transitoria es generarles el beneficio a ellos de tener esquemas de fiscalización mínimos, pero garantizar que este Instituto cumpla con su obligación de fiscalizar, conforme a los principios, principalmente, de certeza, que está mandatado. Entonces prácticamente lo que estaríamos diciendo es: hay dos momentos de la fiscalización, hasta el día de hoy y antes, que es un primer periodo, es en el cual estaría no con los procedimientos del Reglamento propiamente, y a partir de mañana, no es cierto, a partir del primero de septiembre en adelante ya sería conforme a los requisitos que ya son más digamos más rudos, más rígidos, para que se compruebe el origen y destino del recurso, ¿no? Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Verde Ecologista de México ahora sí. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidente, bueno primeramente manifestar, coincido con lo que dice el representante de Nueva Alianza, no se puede hacer retroactivo, sin embargo, la Ley de Partidos Políticos establece que este tipo de organizaciones deben de presentar mensualmente sus informes. Si a la fecha no lo han presentado, entonces ya están incumpliendo, más allá de que aquí se les esté otorgando el beneficio del 12 doce de septiembre o algo así, pues ya de entrada se está incumpliendo. En segundo, me llama la atención la parte donde mencionan organizaciones de ciudadanos y aquí en el acuerdo pues nada más están mencionando dos personas físicas, que no se pueden relacionar con personas morales, en el sentido de que una persona física como tal, como única, no puede ser una persona moral, tiene que asociarse con dos o más personas para poder crear, entonces creo que esa es una de las cosas que tiene este acuerdo, que habla sobre personas físicas, cuando el tema es personas morales. Segundo.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Perdón representante, nada más para aclarar en qué parte viene, ¿tiene una propuesta verdad para modificar?, ¿o no?.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- No, ahorita te hago la propuesta Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- No, nada más para que lo tomen en cuenta la parte de las personas físicas como lo pones aquí en la página tres, que están dos personas físicas y abajo dices que presentan las organizaciones de ciudadanos, entonces las organizaciones de ciudadanos para mí es una persona moral y arriba estás hablando de dos personas físicas, que son totalmente diferentes. Segundo, en cuanto al Reglamento como tal, yo propongo que en los artículos 47, que habla sobre el registro de las operaciones contables, si bien habla acerca de que se basan sobre las normas de información financiera, yo añadiría que los registros debieron de ser y deben de ser, por lo menos, dentro de los tres días siguientes a su realización, como lo marcan las normas de información, porque aquí lo dejan como que en cualquier momento pueden hacer los registros, los dejas abiertos y que si hoy no me gustó, en 15 quince días los vuelvo a modificar los registros. Entonces, creo que en el artículo 47 sería eso. En cuanto al artículo 77.-----



Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- A ver, perdón. Nada más para aclarar, es ¿dentro de los tres días siguientes a qué? - - - - -

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- De su realización.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- ¿De su realización o presentación? - - - - -

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Sí, de su operación.- - - - -

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- No, de su ejecución.- - - - -

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- De la ejecución, así es.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien.- - - - -

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- En cuanto al artículo 77 habla de proveedores. Yo incluiría un apartado, un párrafo, donde se obligara a que los proveedores estén inscritos, por lo menos aquí en el Instituto Electoral, en un padrón, tal cual se hace en el INE, que se hace tanto en ordinario, en campaña, en actividades específicas. Bueno, también aquí debería de haber un padrón para este tipo de organizaciones, si no, no se podría llevar un control de todos los proveedores y de todos los egresos que se tengan que hacer. Así cualquiera podría estar haciendo egresos. Y bueno, si se trata de un Reglamento que se va a aplicar a partir del mes de septiembre, bueno se está en tiempo para esa aplicación de ese ejercicio. Y bueno reiterar que en el transitorio cuarto, si mal no estoy, que es donde habla de, en el numeral segundo, que dice atendiendo a lo señalado, en el numeral cuarto, me llama la atención que dice: “las cuentas bancarias tendrán que estar a nombre de la organización de los solicitantes o de la persona para tal efecto”. Si es una persona o se va a convertir en una persona moral, forzosamente debe de ser a nombre de la persona moral.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- A ver, nada más, le pediría de favor en qué página es.- - - - -

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Veintidós, punto cuatro. Porque además el Reglamento te va a establecer o te marca que lo que están poniendo es que sea por firmas mancomunadas, entonces no podría ser uno solo.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- A ver, ok, es en la página 22 veintidós del proyecto de acuerdo, punto cuatro. Dice: “las cuentas bancarias señaladas tendrán que estar a nombre de la organización de los solicitantes, ¿la propuesta sería?”.- - - - -

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- “Es que dice: de la organización, de los solicitantes, o de la persona que para tal efecto”. Ahí creo que nada más debería de ser de la organización exclusivamente, por ser persona moral. Esas serían las propuestas que hiciera Presidente.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Ok, a ver nada más permítame tantito para recapitular las propuéstas y no caer en confusiones. A ver, son tres propuestas las que hace el representante del Partido Verde Ecologista, una propuesta relativa al proyecto de acuerdo, en el cual en términos generales no se mencionen personas físicas para las aperturas de las cuentas, para las agrupaciones políticas, principalmente en el punto cuarto que se encuentra en la página 22 veintidós, que se elimine la parte relativa a solicitantes o de la persona para tal efecto, ¿sí estamos de acuerdo?.- - - - -

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Sí, así es, estamos de acuerdo. Y perdón, ahí va aunado el numeral quinto que dice: “en caso de utilizar una cuenta bancaria ya existente a nombre de la persona física”, o sea, ahí ese tipo de cosas se pueden prestar a malos manejos.- - - - -



Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, o sea, en términos generales será quitar en el tema de apertura de cuentas a las personas físicas y que se ponga a las personas morales, ese es el primer punto de acuerdo. El segundo punto de acuerdo, perdón de propuesta, es en el artículo 47 que viene en la página 41 cuarenta y uno del Reglamento, en el cual se maneja de que deberán de presentarse los informes dentro de los tres días... - - - - -

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Los registros contables.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Los registros de operación dentro de los tres días a la ejecución en que se lleve a cabo la operación, ¿sí?. - - - - -

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Claro, o sea, como ya lo establece la norma contable.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Ok, esa es la segunda propuesta. Y la tercera propuesta es en el artículo 77 que se encuentra localizable en la página 49 cuarenta y nueve del Reglamento de Fiscalización, que se mencione de que los proveedores deberán de estar inscritos en el padrón respectivo del Instituto Electoral de Michoacán, son esas las tres propuestas ¿verdad? Bien, tiene el uso de la palabra, ¿alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? ¿No? Bien, para explicar un poco, me imagino, respecto de la primera propuesta que hace el representante del Partido Verde Ecologista, tiene el uso de la palabra mi compañero Consejero Humberto Urquiza, adelante por favor.- - - - -

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente. Bien, sí, sin duda, esa es la parte creo que sustantiva de los transitorios porque lo que estamos haciendo en los transitorios es generar un régimen especial de fiscalización hasta, digamos, desde el momento en que se le autorizó a las organizaciones para realizar actos de constituirse como partidos políticos y hasta decíamos el 01 primero de septiembre, bueno el último día de agosto, hay un régimen especial, donde puede suceder lo siguiente, déjenme ejemplificarlo para ver si con esto podemos explicar más lo que pusimos en la norma transitoria. Al día de hoy, estas organizaciones pudieron haber tenido ingresos y gastos, pero no como organizaciones porque no están constituidas, o sí, o sea, puede ser que se hayan constituido como organizaciones o que hayan, digamos ojalá hubiera sido así, o que lo estén haciendo en lo individual, de los solicitantes y algunas personas que estén como parte de esos solicitantes. Éstos pudieron estar recibiendo recurso y ejecutando ese recurso para, no sé, renta de lugar, reuniones, compra de café, en fin, todas las actividades que pueden estar relacionadas con la organización. Esos gastos son para la organización de, digamos, la organización de los ciudadanos que pretenden constituirse como partidos políticos. En esa medida, entonces, puede ser el caso y quizá es muy factible, que estas organizaciones estén hoy recibiendo recurso y gastándolo en lo personal, porque no están constituidas como persona moral, ¿no?, o en lo individual, porque no están constituidas como persona moral. Consecuentemente, nosotros tenemos que fiscalizar esos ingresos y esos gastos. Como no están como persona moral, porque no había una obligación en ninguna parte del Código, ni teníamos el Reglamento, en esa medida es que estamos diciendo a ver, en este periodo donde no tenías obligación te vamos a permitir que los ingresos y los gastos lo hagas en lo individual, siempre y cuando me demuestres que son gastos relacionados con la actividad de organizar un partido político, y con personas que estén relacionadas digamos con esta organización de ciudadanos que pretenden constituirse como partidos políticos. De no ser así, ¿qué estaríamos haciendo? Haremos imposible la fiscalización, porque si no se constituyeron como organizaciones entonces ya no podrían tener forma de estar obteniendo un recurso y gastándolo, y ahí hay riesgos, que se estén financiando por sujetos no permitidos por la ley, y que se esté gastando en cuestiones que no están permitidas evidentemente por la norma, en este caso por el Reglamento. Entonces, por eso estamos poniendo un régimen especial dirigido a la posibilidad de que ciudadanos que estén relacionados con las organizaciones hayan recibido el recurso y lo hayan erogado, y que son a final de cuentas las dos actividades preponderantes de la fiscalización en, digamos, de dónde lo obtienes y en qué lo gastas. Por eso está esto así. ¿Qué va a pasar a partir del 01 primero de septiembre? Que ya no podrán ahora sí gastarlo como persona física porque ya hay una obligación de constituir una persona moral, una asociación civil, y a partir del 01 primero de agosto tendrán que cumplimentar con todo lo que de forma ordinaria dice el Reglamento, este que estamos comentando, ¿no? Entonces, por eso estamos manejando y se maneja en el numeral cuatro la figura o la posibilidad de que sea en lo individual el gasto del recurso o la obtención del mismo. Insisto, si no lo ponemos así, el riesgo está en que se esté violentando el Código Electoral porque se esté financiando de forma ilegal a estas

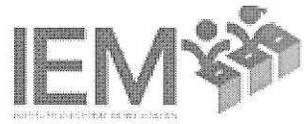


organizaciones. Ponerles el requisito de tener una organización desde el principio, violaría como bien dicen el representante de Nueva Alianza y el propio representante del Partido Verde, violentaría su derecho de no aplicarle retroactivamente una ley en perjuicio, ¿sí? Entonces en esa medida es que se está poniendo este régimen especial, en esta temporalidad por la ausencia de una norma que les hubiera dicho desde el principio que tenían que constituir una organización civil. Gracias presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, muchas gracias señor Consejero. Tiene el uso de la palabra para dar respuesta precisamente a la petición hecha por el Partido Verde Ecologista mi compañero Consejero Jaime Rivera Velázquez. Adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Esto es para complementar. La ley permite que ciudadanos soliciten la formación de un partido político local. La ley no especifica que tengan que constituirse previamente como una persona moral, que para tal caso tendría que tratarse de una asociación civil con este fin. Bueno, como la ley no lo establece y la ley sí da el derecho a los ciudadanos de formar un partido y buscar su registro, podríamos estar como en un círculo, como en una tautología que hace imposible la aplicación de la ley. O sea, la ley establece el derecho a solicitar el registro para, o sea, el derecho a formar un partido y solicitar su registro, y la ley establece obligaciones como las fiscales, para las cuales necesitarían estar constituidos previamente como persona moral, pero como la ley no establece, digamos en el procedimiento para registrar un partido, la obligación de formar previamente una asociación civil, se vuelve una norma digamos está imperfecta. Ese es el punto digamos. ¿Cuándo será una persona moral?, cuando estén constituidos como partido, claro. Pero antes, si están solicitando formar un partido, no son persona moral todavía. Entonces, ¿qué necesita? A ver, aquí tenemos una laguna de la ley que hay que llenar con Reglamento. Uno es el Reglamento de Fiscalización, de hecho tenemos que reglamentar también el procedimiento para solicitar y registrar un partido político nuevo local. Y en ese reglamento deberá preverse efectivamente, algo análogo a lo del registro de los candidatos independientes; deberán registrarse previamente como una asociación civil, cuyo fin sea la constitución de un partido político. Como no tenemos hoy esas normas expresas, tenemos que aplicar los principios generales de la ley, el derecho de asociación, que lo tenemos que respetar y cumplir en lo posible las obligaciones, hacer cumplir en lo posible las obligaciones que tiene, pero dando esa facilidad, efectivamente. Personas físicas sí, ¿quiénes?, por ejemplo quienes sean los solicitantes o quienes se hayan registrado ante el Instituto notificando su intención de formar un partido y se diga nosotros representamos a este grupo de ciudadanos, a este colectivo de ciudadanos, que no es ahí propiamente una persona moral, bueno que para serlo necesita cumplir una serie de requisitos legales que aquí no los han cumplido, ¿no? Insisto, porque la ley no lo establece expresamente y uno no les podría imponer una obligación si no está expresamente establecida en la ley.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias, a ver yo quisiera sumarme también un poco a lo que comentaron mis compañeros. Primero, esto es una parte importante también de la reforma que hubo en el 2014 dos mil catorce, ¿qué pasaba anteriormente?, anteriormente bueno el tema de fiscalización no se tomaba en cuenta para las personas que quisieran hacer un partido político y se incorpora precisamente en la reforma. Al hablar del tema de fiscalización o incorporarse al tema de fiscalización respecto de las agrupaciones o del grupo de personas que deseen conformar un partido político, tenemos dos aspectos importantes, primero efectivamente como dicen mis compañeros, la conformación de un partido político es una actividad que realizan un grupo de personas, pero que no necesariamente un grupo de personas tienen que estar constituidos como una asociación. Sin embargo, al entrar el tema de la fiscalización, precisamente esto te implica que se constituya una persona moral, bajo la denominación que sea, pero te obliga a que se constituya una persona moral. Esto con la finalidad de darle certeza al uso y destino de los recursos económicos, de tal suerte que si no se obligara, cualquier persona física, so pretexto de que está conformando un partido político, metería un sinnúmero de documentos para acreditar un gasto para la conformación de un partido político, que es precisamente un tema que viene en contra del espíritu de la propia reforma electoral. Sin embargo, hay un hecho también en este caso y no es un hecho que quiero destacar por una omisión dolosa por parte de quien emite la norma, sino es parte precisamente de los temas álgidos y de discusión de la reforma electoral que la propia ley fue omisa al mencionar pues el único elemento que tenemos los órganos públicos locales electorales de fiscalización, que es uno de los pocos, que son las agrupaciones políticas que deseen conformar un partido político, que no se mencionó respecto de que se constituyera forzosamente una persona moral. Derivado de ello, y como bien lo explican mis compañeros, es precisamente que a través de este proyecto de acuerdo se trata de advertir y se trata de suplir esta deficiencia o esta parte que no viene en la ley y que nosotros estamos obligados a incorporarla en el propio acuerdo, por lo



tanto, pues considero particularmente de que lejos de que esté impreciso el acuerdo, por el contrario, es un acuerdo que va destinado a regular todos los supuestos que en este aspecto se dan respecto de, insisto, la agrupación o las solicitudes para conformar un partido político, ya sea de agrupación o vía persona física. Ahora bien, sí quisiera hacer la manifestación, esto es para los efectos de la fiscalización, es decir, para los efectos económicos. No significa que una serie de ciudadanos para constituirse como un partido político tengan forzosamente que constituirse como una asociación civil como un requisito *sine qua non* para que sean partidos políticos. Esto es importante que se aclare, ¿por qué?, porque precisamente la naturaleza de la constitución de un partido político cuando se otorga el registro es que tenga que ser una persona moral. Ahí sí es una cuestión totalmente diferente. En el transcurso de la solicitud o del aviso de una conformación de un partido político, bueno pues la finalidad de ese aviso pues es que un grupo de personas en distintos municipios o distintos distritos se unan, tengan una reunión, tengan una asamblea y manifiesten su deseo de la conformación del partido político. Entonces, sí es importante también que se aclare este punto. No sé si alguien quiera participar en primera ronda, ¿alguien más?, ¿en segunda ronda?, ¿en tercera ronda?, Ok, bien, entonces con base a las propuestas que hace mi compañero representante del Partido Verde Ecologista, primeramente al igual que en el punto anterior, voy a someter a consideración de mis compañeros, en lo general, el proyecto de acuerdo y el Reglamento de Fiscalización que nos ocupa en este punto del orden del día y, en lo particular, cada una de estas tres propuestas que se están haciendo. Si no tienen ningún inconveniente. Bien, le pediría al señor Secretario se sirviese tomar la votación correspondiente en lo general, respecto del punto de acuerdo del Reglamento que nos ocupa en este punto del orden del día. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.– Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo en lo general con el acuerdo sometido a consideración, así como con su Reglamento, en cuanto proyecto, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.– Muy bien, en lo particular respecto de las tres propuestas que hace mi compañero representante del Partido Verde Ecologista, es que se elimine en el punto cuarto, en el punto quinto, de los artículos transitorios que vienen en la página 22 veintidós y en lo general, en todo el proyecto de acuerdo y del propio Reglamento, del propio proyecto de acuerdo, que se eliminen los temas relativos a los solicitantes de la agrupación política en cuanto personas físicas, como vienen definidos en el proyecto de acuerdo. Esa es la primera propuesta que se hace. Sírvase el señor Secretario tomar la votación correspondiente.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.– Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con la primera propuesta ya explicada por el Presidente, sírvanse manifestarlo en votación económica. No se aprueba Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.– Muy bien, no se aprueba este punto particular de la propuesta. Vamos a pasar a la segunda propuesta que es relativa a, en la página 41 del Reglamento, en el cual se señale que, en el artículo 47, se señale que se deberá de informar dentro de los tres días siguientes al registro de la operación a la ejecución de dicha actividad o de dicha operación. ¿Sí está clara la propuesta? Bien, sírvase señor Secretario tomar la votación correspondiente.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.– Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con esta segunda propuesta de modificación al proyecto de acuerdo y Reglamento sometido a consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.– Gracias señor Secretario. Dentro del artículo 77 del Reglamento localizable en la página 49, propone el señor representante del Partido Verde Ecologista de México que se señale que la relación de proveedores y prestadores de servicios debe de estar registrada ante el Instituto Electoral de Michoacán. Le solicitaría al señor Secretario se sirva tomar la votación correspondiente.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.– Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con esta tercera propuesta de modificación, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----



Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Bien, no existiendo ningún otro punto del orden del día que tratar, siendo las 13:03 trece horas con tres minutos, se da por concluida esta sesión, agradeciéndoles a todos y cada uno de los presentes que hayan acudido a la misma, que tengan buenas tardes y buen provecho.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

**DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN.**

**LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN.**